

AÑO. **2010**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. VIII-0726-2010

Expediente 013 F 037/10

ASUNTO: Contribución especial para Mejoras
Obra Autopista sobre Ruta Provincial Nº 55
tramo Villa Mercedes - Arizona.-

FECHA DE SANCION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010

.. Consta de (79) folios



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 013..... FOLIO 037..... AÑO 2010.....

Fecha de presentación 12.04.2010 (10:30 H)

H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Nota N° 21 - Ps - 10 (09-04-10)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Contribución Especial por Negras
Obra: Autopista sobre Ruta Provincial Nº 55 - Tramo:
Villas Mercedes - Arizona.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....

Comisión de:.....

Fecha de despacho:.....

Despacho Nº.....del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



E 013 F 037 / 2010



NOTA N° 21 -PE-2010.

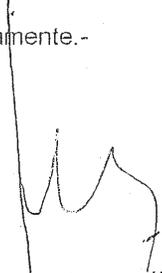
San Luis, 9 ABR 2010

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

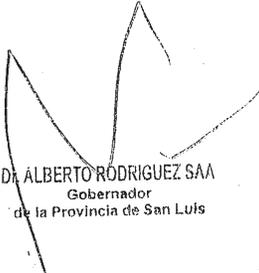
Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir para su aprobación el Proyecto de Ley para la Contribución Especial por Mejoras Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes-Arizona. -

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis

Stamp with date 12/04/2010 and other administrative markings.



FUNDAMENTOS

Se eleva a consideración del Honorable Cuerpo Legislativo el presente proyecto de ley, el que tiene como objeto establecer una Contribución Especial por mejoras a los beneficiarios de la obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 tramo Villa Mercedes – Arizona.

La Contribución Especial por Mejora se encuentra legislada en el Art. 349° ss. y cc. de la Ley VI-0490-2005 Código Tributario Provincial y sus modificatorias vigentes.

Se definen como contribuyentes los propietarios, poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados a 12,5 Km (DOCE KILOMETROS Y MEDIO) hacia ambos lados de la autopista con categorías de alta, media y baja influencia.

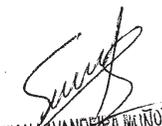
El importe de la contribución se establece como porcentaje de la valuación fiscal de los inmuebles rurales considerando la zona de influencia.

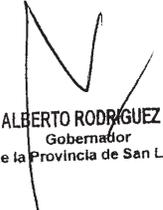
La forma de pago podrá realizarse en un pago de contado con bonificación del 20% (VEINTE POR CIENTO) o en cinco años. El primer vencimiento operará con la finalización de la obra y recepción por parte del Poder Ejecutivo de la misma, previa definición de la autoridad de aplicación y reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

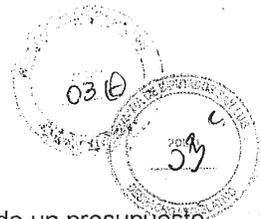
Este nuevo emprendimiento de infraestructura vial contiene un plan de desarrollo forestal estratégico por el cual se establece una política de fomento para aquellos contribuyentes que realicen forestación en los inmuebles rurales ubicados en el área de influencia los que serán beneficiarios de un crédito fiscal de hasta el 150% (CIENTO CINCUENTA POR CIENTO) del costo de forestación por hectárea y que podrá ser utilizado como medio de pago de dicha contribución con carácter nominativo e intransferible para los ruralistas y productores agropecuarios de las zonas de influencia que opten por forestar.

La construcción de la nueva Autopista Provincial N° 55 sur, de 256 kilómetros, que unirá los Departamentos Pedernera y Dupuy desde Villa Mercedes hasta la sureña localidad de Arizona se encuentra en ejecu-


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SEBASTIAN LAVANDERA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis



ción y se financia con recursos propios, genuinos y manteniendo un presupuesto equilibrado sin considerar endeudamiento.

Las características técnicas de la nueva Autopista Sur consideran:

Repavimentación de calzada existente y construcción calzada nueva.

Cruces con intersecciones a nivel y a desnivel con 2 puentes.

- Puesta en marcha del sistema de iluminación con 14 intersecciones iluminadas.
- Areas de descanso, parquización nueva, y/o acomodamiento de la existente.
- Forestación tipo damero en el marco del Protocolo de Kyoto.
- Extensión de 256 kilómetros entre Villa Mercedes y Arizona.
- Plazo de la obra: 540 días.
- Monto de la obra: \$ 512.608.915,28.

La suma de esta nueva Autopista a las ya construidas en la Provincia de San Luis constituirá el 41% (CUARENTA Y UNO PORCIENTO) del total de las autopistas del País contribuyendo al progreso y a un mayor desarrollo productivo y económico de la zona.

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA MORAÑOZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS OBRA AUTOPISTA SOBRE
RUTA PROVINCIAL Nº 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES -ARIZONA**

CAPITULO I

ARTICULO 1º.- Establecer una Contribución Especial por mejoras derivadas de la Obra AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES - ARIZONA la que se distribuirá entre los propietarios de la zona beneficiada, de acuerdo a los parámetros y la modalidad que determinen las disposiciones de la presente Ley, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 349º ss. y cc. de la Ley VI-0490-2005 Código Tributario Provincial.-

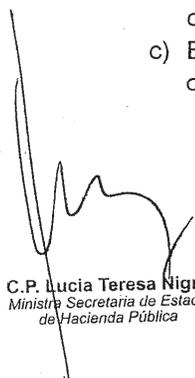
CAPÍTULO II

CONTRIBUYENTES

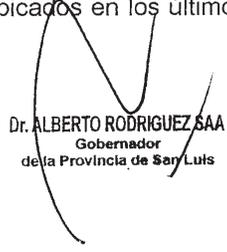
ARTICULO 2º.- Están obligados al pago de la Contribución Especial establecida en el Artículo 1º quienes a la fecha de finalización de la obra sean propietarios poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados en la zona de influencia de dicha obra.-

ARTICULO 3º: Establecer como zona de influencia, todos los inmuebles ubicados a doce kilómetros y medio (12,5Km) hacia ambos lados de la autopista, categorizando los mismos de la siguiente manera:

- a) Alta Influencia: los inmuebles ubicados en los primeros dos kilómetros y medio (2,5km),
- b) Media Influencia: los inmuebles ubicados en los siguientes cinco kilómetros (5km); y
- c) Baja Influencia: los inmuebles ubicados en los últimos cinco kilómetros (5km).-


C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública


SEBASTIAN LAVANDERA MIGUEZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CÁMFA


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



CAPÍTULO III

MONTO DE LA CONTRIBUCION A PAGAR

ARTICULO 4º.- El importe a pagar en concepto de contribución especial, será un porcentaje de la valuación fiscal que se determinará conforme se establece en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta el avalúo fiscal y la zona de influencia donde se encuentre el inmueble:

ALTA INFLUENCIA	20 % del AVALUO FISCAL
MEDIA INFLUENCIA	15 % del AVALUO FISCAL
BAJA INFLUENCIA	10 % del AVALUO FISCAL

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 5º.- Estarán eximidos de la Contribución Especial determinada de acuerdo al Capítulo III, los propietarios que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles necesarios para la realización de la obra, objeto de la contribución hasta la concurrencia del valor donado.

CAPÍTULO V

PAGO

FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 6º.- La Contribución determinada conforme el Capítulo III, se podrá abonar de las siguientes formas:
En un solo pago, en donde se obtendrá un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) de la contribución total a pagar.
En CINCO (5) años: de acuerdo al calendario establecido en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIÁN LAVANDEIRA MUÑOZ
MÉDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



VENCIMIENTOS

ARTICULO 7º.- Los vencimientos para el pago de la Contribución Especial correspondiente al Año uno o al pago total, serán establecidos por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley y los siguientes años serán fijados en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

AGENTE DE RETENCIÓN

ARTICULO 8º.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-

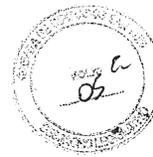
CREDITO FISCAL POR FORESTACION

ARTICULO 9º.- Los contribuyentes, que realicen forestación en los inmuebles ubicados en el área de influencia, serán beneficiarios de un Crédito Fiscal nominativo e intransferible de hasta el 150% del costo de forestación por hectárea, para ser utilizado como

C.P. Lucía Teresa Nigra
Ministra
Secretaría de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA NUÑEZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

DR. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



medio de pago de la contribución, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley.-

ARTICULO 10º.- La autoridad de aplicación determinará el monto máximo a considerar como costo de forestación por hectárea.-

APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTICULO 11º.- La Contribución Especial establecida en esta Ley se regirá por las disposiciones del Código Tributario Provincial -Ley Nº VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes estando su aplicación, percepción y fiscalización a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y su recaudación deberá acreditarse en una cuenta especial que se creará a tal efecto.-

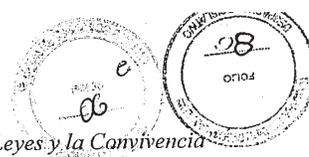
ARTICULO 12º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la entrada en vigencia de esta Ley, las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.-

ARTICULO 13º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

C.P. Lucia Teresa Nigra
Ministra Secretaria de Estado
de Hacienda Pública

SEBASTIAN LAVANDEIRA MUÑOZ
MEDICO VETERINARIO
MINISTRO SEC. DE
ESTADO DEL CAMPO

Dr. A. RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA – 2º REUNIÓN – 14 DE ABRIL DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución N° 023-P-CD-10 (07-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Finanzas, Obras Públicas y Economía de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

2 - Resolución N° 024-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Constitucionales de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

3 - Resolución N° 025-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación General de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

4 - Resolución N° 026-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Seguridad Pública de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

5 - Resolución N° 027-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Educación, Ciencia y Técnica de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

6 - Resolución N° 028-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Salud y Seguridad Social de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

7 - Resolución N° 029-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

8 - Resolución N° 030-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Agricultura, Ganadería y Pesca de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

9 - Resolución N° 031-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Derechos Humanos y Familia de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

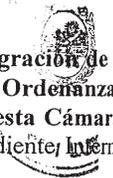
10 - Resolución N° 032-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Cultura, Turismo y Deporte de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

11 - Resolución N° 033-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO





12 - Resolución N° 034-P-CD-10 (09-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales de esta Cámara, para el período Legislativo 2010, Ad-Referendum del Cuerpo.** Expediente Interno N° 124 Folio 036 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13 - Resolución N° 090-P-CD-10 (12-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Vivienda de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

14 - Resolución N° 091-P-CD-10 (12-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Inclusión Social de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

15 - Resolución N° 092-P-CD-10 (12-04-10) referida a: **Conformación e integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Control y Seguimiento Legislativo de esta Cámara.** Expediente Interno N° 098 Folio 027 Año 2010 (dm)

A CONOCIMIENTO

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 21-PE-2010 (09-04-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Contribución Especial por Mejoras Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55-Tramo Villa Mercedes-Arizona.** Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota N° 22-PE-2010 (09-04-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° VIII-0254-2009-Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.** Expediente N° 014 Folio 037 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De otras Instituciones:

1 - Nota N° 054-MOPel-2010 (10-03-10) de la Contadora Pública Nacional Stella M. R. de Catalfamo Ministra Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura mediante la cual **invita a una visita a obras que desde el Gobierno Provincial se están ejecutando en la ciudad de Villa Mercedes.** (MdE 077 F. 011/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 096 Folio 027 Año 2010. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (06-04-10) de los señores Diputados Presidentes de los Bloques Radical y Participativo Sanluiseño, Mas Vocación Sanluiseña, Acuerdo Civico y Social y Movimiento Ciudadano mediante la cual **eleva nomina de integrantes para las Comisiones Permanentes de esta Cámara.** (MdE 176 F. 027/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 097 Folio 027 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota S/N (06-04-10) de la Licenciada Gabriela Troani Jefa de Sub Programa Capacitación y Proyectos Especiales - Ministerio de Hacienda Pública referida a: **Conformar el Jurado Evaluador Concurso "Un símbolo de San Luis para todos los Argentinos: la Provincia de San Luis al Bicentenario de la Patria".** (MdE 173 F. 027/10 Letra "T"). Expediente Interno N° 099 Folio 028 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL POR EL BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 1810-2010





gración de la
Ordenanzas
sta Cámara,
iente Interno

4 - Nota S/N (06-04-10) del señor Victor Hugo Ruti Concejal de Justo Daract referida a Expediente de Mesa de Entrada N° 606 Folio 222/08 Letra "R" (Expediente Interno N° 229 Folio 008/08) Construcción de 600 Viviendas en la ciudad de Justo Daract y Villa Salles. (MdE 174 F. 027/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 100 Folio 028 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA

ación de la
ente Interno

5.- Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-006542 Proyecto de Ordenanza referido a: Declaración de necesidad pública de la limpieza y conservación de terrenos baldíos, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 187 F.029/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 101 Folio 028 Año 2010. (mvr)

ición de la
Expediente

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

ón de la
de esta

6.- Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-004366 Proyecto de Ordenanza referido a: Conexión de agua y conexión de energía eléctrica, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 188 F.029/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 102 Folio 029 Año 2010. (mvr)

NO:
erido a:
N° 55-

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

LIC

7.- Nota S/N° (25-03-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-006536 Proyecto de Ordenanza referido a: Declaración de la emergencia social, económico, financiera y administrativa, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 189 F.029/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 103 Folio 029 Año 2010. (mvr)

ido a:
ercicio

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

ICAS

8.- Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-085144 Proyecto de Ordenanza referido a: Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. (MdE 190 F.029/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 104 Folio 029 Año 2010. (mvr)

1. R.
tura
il se
")

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

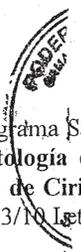
ly
y
as
)

9.- Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-006539 Proyecto de Ordenanza referido a: Prohibición de desagote de piletas en la vía pública, correspondiente a la Municipalidad Potrero de los Funes. (MdE 191 F.030/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 105 Folio 030 Año 2010. (mvr)

a
s

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





10.-Nota S/N° (09-04-10) de la Licenciada Adriana Ortiz Suarez Jefe de Programa San Luis Libro mediante la cual invita a la presentación del Libro "Antología de Cuentos. La Morada del incubo de Amelia Arellano-Molesto Silbido de Cirilo G. Lucero" el próximo viernes 16 de abril a las 11:00hs. (MdE 207 F.033/10 Letra "O"). Expediente Interno N° 106 Folio 030 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-006546 Proyecto de Ordenanza referido a: Implementación del funcionamiento de las Colonias de vacaciones, correspondiente a la Municipalidad Potrero de los Funes. (MdE 192 F.030/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 107 Folio 030 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-001981 Proyecto de Ordenanza referido a: Reglamentación del servicios de funcionamiento de cloacas, correspondiente a la Municipalidad Potrero de los Funes. (MdE 193 F.030/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 108 Folio 031 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-Nota S/N° (29-03-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-005013 eleva Ordenanza N° 01-MFEP-2010 referida a: Declaración de Emergencia territorial y/o habitacional, correspondiente a la Municipalidad del Fortín el Patria. (MdE 194 F.030/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 109 Folio 031 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

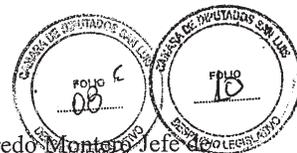
14.-Nota S/N° (07-03-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-015996 eleva Ordenanza N° 11-MF-2010 referida a: Contribución de mejoras por el servicio de cloacas, correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 195 F.031/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 110 Folio 031 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-078740 Proyecto de Ordenanza referida a: Adhiere en todas sus partes a la Ley N° VIII-0514-2006 "Creación del Programa San Luis Turismo", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 196 F.031/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 111 Folio 032 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES





Programa S
"Antología
idito de Cir
F.033/10 Lem

ontero Jefe d
nte N° 0000
ntación de
iente a la
. Expediente

MANENTE
DAS POR

ero Jefe de
N° 0000
rvidios de
ero de los
031 Año

MANENTE
S P

Jefe de
N° 0000
ción de
lad del
Folio

MANENTE
POR

fe de
000-
de
aga.
10.

MANENTE
POR

le

a

16.-Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-005010 Proyecto de Ordenanza referida a: Reglamentación del estacionamiento vehicular, correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 197 F.031/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 112 Folio 032 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-Nota S/N° (08-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017491 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 198 F.031/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 113 Folio 032 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017132 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 199 F.031/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 114 Folio 033 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2009-016645 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. (MdE 200 F.032/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 115 Folio 033 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-016610 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. (MdE 201 F.032/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 116 Folio 033 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

200

BICENTENARIO
de San Luis



21.-Nota S/N° (23-03-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-016605 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 202 F.032/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 117 Folio 034 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-Nota S/N° (07-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-017129 Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia de San Luis" y Decreto Reglamentario N° 2507-MS-2009, correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 203 F.032/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 118 Folio 034 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

23.-Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-000562 Proyecto de Ordenanza referida a: Reglamentación sobre taxis y remises, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 204 F.033/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 119 Folio 034 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

24.-Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-000564 Proyecto de Ordenanza referida a: Creación de la Junta Municipal para emergencias, correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 205 F.033/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 120 Folio 035 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

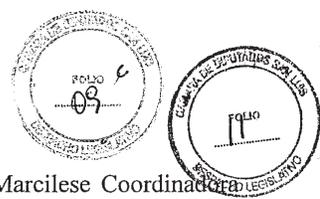
25.-Nota S/N° (05-04-10) del Contador Público Nacional Oscar Alfredo Montero Jefe de Programa de Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2010-000560 Proyecto de Ordenanza referida a: Adhiere en todas sus partes a la Ley N° VIII-0514-2006 "Creación del Programa San Luis Turismo", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 206 F.033/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 121 Folio 035 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

26.-Nota N° 116-HCD/2010 (08-04-10) del señor Jorge Ariel Brown Presidente Honorable Concejo Deliberante de Justo Daract referida a: Eleva copia de Declaración N° 15-R11-HCD-2010 a los efectos que corresponda. (MdE 208 F.034/10 Letra "B"). Expediente Interno N° 122 Folio 035 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA





Montero Jefe de
liente N° 0000-
y Provincial N°
de San Luis
Municipalidad
N° 117 Folio

MANENTE
DAS POR
LES

Montero Jefe de
nte N° 0000-
rovincial N°
San Luis
unicipalidad
18 Folio 034

MANENTE
DAS POR
ES

tero Jefe de
N° 0000-
re tesis y
MdL 204
)

ANENTE
AS POR

o Jefe de
N° 0000-
unicipal
a. (MDE
vr)

VENTE
S POR

Jefe de
' 0000-
es a la
ismo
Letra

NTE
POR

lente
de
208

Y

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

I-Nota DINE N° 137-10 (07-04-10) de la Licenciada Bárbara Marcilese Coordinadora Observatorio Legislativo Electoral – Dirección Nacional Electoral mediante la cual informa que se encuentra avanzada la tarea de relevamiento de proyectos legislativos y reglamentarios sobre partidos políticos, asimismo solicita la colaboración de las legislaturas provinciales, por lo que solicito se informe el nombre de un agente de contacto a fin de coordinar las comunicaciones. (Mde 210 Folio 034/10 Letra “M”) Expediente Interno N° 123 Folio 036 Año 2010.- (mg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo y Ruti Mónica referido a: **La Cámara de Diputados cita al seno de la Comisión de Salud y Seguridad Social, al personal del Policlínico Regional de Villa Mercedes “Juan Domingo Perón”, que se encuentra en conflicto.** Expediente N° 014 Folio 1026 Año 2010. (cg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

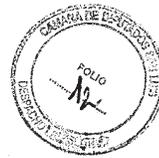
PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Gargiulo Eduardo y Ruti Mónica referido a: **Expresa su preocupación por el estado de deterioro en que se encuentra la “Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento” de Justo Daract.** Expediente N° 016 Folio 1027 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
13/04/10 13:30 hs



**SUMARIO****CÁMARA DE DIPUTADOS****7º SESIÓN ORDINARIA –7º REUNIÓN –19 DE MAYO DE 2010****ASUNTOS ENTRADOS:****I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **En el Bicentenario de la Patria 1810-2010 rendir homenaje al glorioso y abnegado Pueblo Puntano.** Expediente N° 056 Folio 1040 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**II- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:**

- 1- Resolución N° 103-P-CD-10 referida a: **Modifica la Conformación de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación General.** Expediente Interno N° 178 Folio 052 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO

- 2- Resolución N° 104-P-CD-10 referida a: **Designa miembro titular y suplente para integrar el Consejo Asesor Provincial de Turismo –CAPROTUR-.** Expediente Interno N° 190 Folio 055 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**III- COMUNICACIONES OFICIALES:****a) De la Cámara de Senadores:**

- 1- Nota N° 53-HCS-2010 (12-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 26-HCS-10 referida a: **Crear en el ámbito de la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis una “Galería de los Escudos”, cuyo espacio especial tendrá acceso al público.** Expediente Interno N° 186 Folio 054 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 56-HCS-2010 (12-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 03-HCS-10 referida a: **Instar al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, a arbitrar los medios necesarios para la implementación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial de Concarán, departamento Chacabuco, provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 187 Folio 054 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3- Nota N° 60-HCS-10 (12-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 04-HCS-10 referida a: **Que vería con beneplácito que en los Actos Oficiales que se realicen con motivo del Bicentenario de la Patria, se exalte la figura de nuestro máximo prócer Coronel Juan Pascual Pringles.** Expediente Interno N° 188 Folio 054 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4- Nota N° 63-HCS-10 (12-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 05-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Cine-debate sobre la Proyección “Preciosa”, en el marco del proyecto de instalación de la Cámara Gesell, en la localidad de Concarán.** Expediente N° 189 Folio 055 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**b) De otras Instituciones:**

- 1- **ADDENDA-Acta Complementaria N° 3 Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre la Universidad de La Punta y la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 179 Folio 052 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N/10 (13-05-10) del señor Diputado Carmelo Mirabile Presidente del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual comunica cambios en la integración de la Comisión de Legislación General. Expediente Interno N° 185 Folio 054 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3 - Nota S/N° (10-05-10) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales mediante la cual eleva copia de Resoluciones dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008. (MdE 338 Folio 052/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 181 Folio 053 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N° (12-05-10) de la señora Diputada doctora María Elena D'Andrea mediante la cual comunica nómina de Diputados para integrar la Comisión del Consejo Asesor Provincial de Turismo (CAPROTUR). (MdE 339 Folio 052/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 182 Folio 053 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 5 - Nota N° 111-DdP-2010 (13-05-10) del señor José Luis Goti Coordinador General Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual pone en conocimiento actividad cultural que ha llevado a cabo la Defensoría del Pueblo en los establecimientos educativos de la Provincia y que ha concluido con la edición de un libro denominado "Testimonios del Tiempo". (MdE 342 Folio 052/10 Letra "G"). Expediente Interno N° 183 Folio 053 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N° (17/05/10) de la señora Claudia Beatriz Aviles, Directora de la Escuela N° 42 Provincia de Córdoba mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo el proyecto, "Festejos para un día especial: Bicentenario del 25 de mayo de 1810". (MdE 355 Folio 054/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 193 Folio 056 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL POR EL "BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 1810-2010"

- 7 - Radiograma N° 10243 (11-05-10) de la señora Edit Estela Del Valle, Dirección de Secretaria General- Presidencia Legislatura de Tierra del Fuego mediante el cual remite Declaración N° 001/10 referida a: Repudio y rechazo a la autorización del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a empresas comerciales británicas a realizar operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos y a todas acciones que de ella se deriven. (MdE 347 Folio 053/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 194 Folio 056 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (10/05/10) de la señora Velia Vilchez Secretaria General de la Agronomía del Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPYA) mediante la cual eleva copia del Expediente N° 190756/10 "AMPPYA C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/AMPARO - LABORAL", para consideración y razonamiento. (MdE 337 Folio 052/10 Letra "V"). Expediente Interno N° 180 Folio 052 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 2.- Nota S/N° de la profesora Gabriela Peralta, Directora del Instituto Privado SUYAI mediante la cual solicita colaboración para Proyecto Educativo Institucional. (MdE 346 Folio 053/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 191 Folio 055 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

- 3.- Nota S/N° (05/05/10) del licenciado Alberto Jaimez, Presidente del Colegio de Psicólogos de San Luis mediante la cual solicita se declare de Interés Legislativo las "V Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito" que se llevarán a cabo en la ciudad de San Luis, los días 27 y 28 de agosto del corriente año. (MdE 348 Folio 055/10 Letra "J"). Expediente Interno N° 192 Folio 055 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL



**V - PROYECTOS DE LEY:**

- 1- Con fundamentos de los Diputados autores Demetrio Alume y Karim Alume referido a: **Creación del Programa de Protección del Embarazo Rural.** Expediente N° 026 Folio 041 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 2- Con fundamentos de los Diputados autores Demetrio Alume y Karim Alume referido a: **Ley Antitabaquismo.** Expediente N° 027 Folio 041 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 3- Con fundamentos de los Diputados autores Demetrio Alume y Karim Alume referido a: **Problemas de consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas de riesgo adictivo.** Expediente N° 028 Folio 042 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
- 4- Con fundamentos de los señores diputados autores integrantes del Bloque Radical Participativo Sanluisense referido a: **Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear una Sociedad del Estado que se denominará "San Luis Tren SE".** Expediente N° 029 Folio 042 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR
- 5- Con fundamentos del señor diputado autor Carlos Ponce referido a: **Régimen de Fomento Nacional para el uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica, Adhesión a la Ley Nacional N° 26.190.** Expediente N° 030 Folio 042 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Convocase al Directorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, al Superior Tribunal de Justicia y al Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto a una reunión urgente con las Comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales, a los fines de abordar el análisis de la situación actual y la búsqueda de soluciones concretas a las falencias que se denuncian en la Segunda Circunscripción Judicial.** Expediente N° 058 Folio 1041 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL
- 2- Con fundamentos de los señores Diputados Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto y Luis Guillermo Zabala referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, cuando disponga cubrir vacantes en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, tengan la prioridad el personal que se desempeña en calidad de pasante.** Expediente N° 060 Folio 1042 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: INCLUSIÓN SOCIAL
- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto y Luis Guillermo Zabala referido a: **La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del área correspondiente, se disponga la puesta en valor del edificio Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 061 Folio 1042 Año 2010. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

200BICENTENARIO
SAN LUIS

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: La Cámara de Diputados de San Luis se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de solicitarle que analice la suspensión provisoria del proyecto de construcción del complejo penitenciario en "Pampa de las Salinas". Expediente N° 055 Folio 1040 Año 2010. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista referido a: Declarar de Interés Legislativo el proyecto presentado por la Escuela N° 427 provincia de Córdoba "Festejos para un día Especial: Bicentenario del 25 de Mayo de 1810". Expediente N° 057 Folio 1041 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN ESPECIAL POR EL "BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 1810-2010"

- 3- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto y Luis Guillermo Zabala referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial promueva la celebración de un Acta de Reparación Histórica del departamento General Pedernera. Expediente N° 062 Folio 1042 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto y Luis Guillermo Zabala referido a: Declarar de Interés Provincial el "Primer Foro Económico y Social en Defensa de las Economías Regionales y Locales", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes el día 11 de junio del corriente año. Expediente N° 064 Folio 1043 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 5- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: Declara que el Decreto 660/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece un Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas representa una nueva discriminación para los ciudadanos argentinos que residen en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente N° 065 Folio 1043 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:**

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Carlos Alberto Cobo, Luis Héctor Foresto y Luis Guillermo Zabala referido a: Requerir al Ministerio de Medio Ambiente que en el plazo de DIEZ (10) días, informe a esta Cámara sobre motivos por los cuales dicho Ministerio suspendió las obras sobre Río Nuevo, a la altura de Juan Jorba- Ruta Nacional N° 8. Expediente N° 063 Folio 1043 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE**IX - DESPACHOS DE COMISIONES:**

- 1- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 046 Folio 1037 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo la actividad que realizarán los Empleados Legislativos conjuntamente con la Comisión del Bicentenario el día 21 de mayo del corriente, en adhesión a los actos del Bicentenario. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 14/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 048 Folio 1038 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que realizará la Comisión del Bicentenario de la Cámara de Diputados. Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 15/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA



- 3- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 059 Folio 1041 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (mvr)
DESPACHO N° 16/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0153-2004 (5681*R).** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)
DESPACHO N° 17/10 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

X - **ORDEN DEL DÍA:**

a) **MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:**

- 1- Expediente N° 086 Folio 028 Año 2009 Proyecto de de Ley referido a: **Reforma del Código Procesal Laboral de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0153-2004 (5681*R).** (dm)
DESPACHO N° 17/10 – MAYORIA –
- 2- Expediente N° 046 Folio 1037 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la actividad que realizarán los Empleados Legislativos conjuntamente con la Comisión del Bicentenario el día 21 de mayo del corriente, en adhesión a los actos del Bicentenario.** (mvr)
DESPACHO N° 14/10 – UNANIMIDAD –
- 3 - Expediente N° 048 Folio 1038 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades que realizará la Comisión del Bicentenario de la Cámara de Diputados.** (mvr)
DESPACHO N° 15/10 – MAYORÍA –

b) **DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:**

1- **DESPACHO N° 009/10 – UNANIMIDAD –**

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 044 Folio 1036 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (at.)

2- **DESPACHO N° 012/10 –MAYORIA–**

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 054 Folio 1040 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al Archivo varios expedientes de dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Demétrio Augusto Alume. (at.)

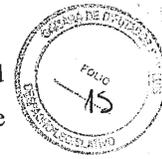
3- **DESPACHO N° 013/10 –MAYORIA–**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 009 Folio 1025 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Proyecto de Creación de la Universidad Nacional de la Villa de Merlo.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (at.)

XI- **LICENCIAS**

DESPACHO LEGISLATIVO
18/05/10 14:00 hs





se nos antoja en cualquier tema, porque tenemos poder, porque tenemos legitimidad electoral. Insisto, no es un cheque en blanco, no es un cheque en blanco, uno puede reconocer, respetar, admitir que ha tenido respaldo electoral en sucesivas elecciones, está fantástico, pero eso no abre el camino, no abre la puerta para seguir haciendo cualquier cosa, aunque se goce, de mayoría legislativa en las dos Cámaras. Pero, el problema más grave aún, es que pareciera ser que no solamente aquí dentro se naturaliza el desquicio, en la sociedad se naturaliza, que también se puede hacer cualquier cosa. Llevar una cárcel a 300 kilómetros de San Luis y, puede ser, porqué no y nombrar los Jueces, sin respetar el orden de mérito y, puede ser es una atribución que tiene el Ejecutivo, que en vez de decir, va hacer Juez el que salió en primer lugar en el orden de merito, va a ser el tercero, porque es amigo mío, porque me cae bien o por lo que sea.

La sociedad incluso está paralizada y está sometida a esta especie de pasividad, entonces, viene bien que haya un Diputado que siga perseverando en esto, si le ven, como si fuera un Quijote, que está peleando contra los molinos de viento, al menos para perforar, a veces las conciencias de aquellos que pensamos que todo es posible, hasta que se caiga este régimen, yo pienso que es posible por este camino. Nada más.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Gargiulo.

Bueno, ponemos a consideración, las razones de urgencia y el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución, Expediente N° 035 – Folio 1033 – Año 2010. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

10 votos por Afirmativa, 15 votos por la Negativa. Rechazado.

Habiéndose aprobado los temas solicitados para tratamiento sobre tablas, voy a solicitar a los Señores Diputados, de acuerdo a la Reunión Parlamentaria, había solicitud de preferencia, Diputado Mirábile. Había solicitud de preferencias de su Bloque.

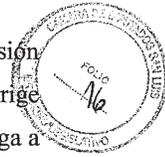
- 15 -

MOCION DE PREFERENCIA

Expediente 013 – Folio 037 / Romano VI - 3

Sr. Presidente (Poggi): Tiene la palabra, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Sí. Gracias, Señor Presidente, nuestro Bloque solicita una preferencia, con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes, del Expediente N° 013 – Folio 037 de 2010, “Ley para la contribución especial por mejora de obras”



también solicitamos una preferencia con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguientes del Romano VI –Punto 3), “La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área que corresponda, se disponga a la puesta en valor el edificio de la Terminal de Ómnibus de Villa Mercedes.” Expediente N° 061 – Folio 1042 – Año 2010. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Bien.

Diputado Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Señor Presidente, le voy a pedir, con respecto los a expediente de la Comisión de... de...

Sr. Presidente (Poggi): Lo tratamos después, cuando veamos los demás temas del Sumario, ¿Sí le parece?

Entonces, ponemos a consideración el tratamiento o el pedido de preferencia, con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguiente, ¿Dijo usted, Diputado Mirábile?

Sr. Mirábile: Siguiente o subsiguientes.

Sr. Presidente (Poggi): El pedido de preferencia con Despacho de Comisión, para la próxima Sesión siguientes o subsiguientes, del Expediente N° 013 – Folio 037 – Año 2010 – Proyecto de Ley referido: “Contribución especial por mejoras de obras en Autopista sobre Ruta Provincial N° 55, tramo Villa Mercedes – Arizona”. Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

Sr. Presidente (Poggi): No le entendí, Diputado Casal, la seña que me hizo.

Sr. Casal: Presidente, es que me equivoque.

Sr. Berro: Presidente, yo le pido que los puntos se traen por el orden del Sumario, no lo alteremos, porque si no, nos perdemos. Gracias.

Sr. Presidente (Poggi): Perfecto, discúlpeme.

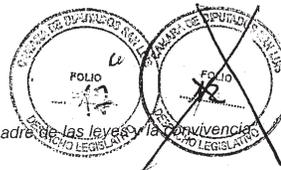
¡Ah! Sí, por eso, ingresó en un Sumario anterior y está en una Comisión.

Habíamos votado, **19 votos por la Afirmativa, 03 votos por la Negativa. Aprobado.**

Ponemos a consideración la preferencia, con Despacho de Comisión del Romano VI-Proyecto de Resolución, Punto 3), Expediente N° 061 –Folio 1042-Año 2010, Donde la Cámara de Diputados, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del área



"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 19 de Mayo

HORA:

Oficina 42

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. COBO, Carlos Alberto.		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. AMITRANO, Luís Marcelo		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. POGGI, Claudio Javier		
DIP. LUCERO, Jorge Alberto		
DIP. HADDAD, Fidel Ricardo		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
013	037	2010	Ley	Contribuciones Diferencial por (Kilómetros) Autopista Ruta Provincial 155	

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

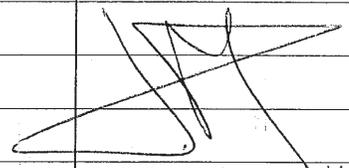
Acta N° 59

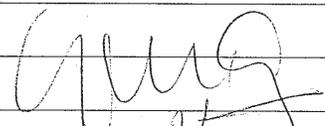
En la Ciudad de San Luis a los diecinueve días del mes de Mayo de 2010 se reúne la Comisión de Finanzas y Obras Públicas de la Cámara de Diputados de la Provincia con quorum legal para reunirse a los efectos de considerar y dar tratamiento al Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010 referido a "Proyecto de Ley Contribución Especial por Mejoras Obra: Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 Tramo Villa Mercedes - Arriena", remitido a esta legislatura por el Poder Ejecutivo Provincial.

La Comisión, por mayoría, resuelve emitir Despacho del mencionado expediente en los términos en que esta debatido el proyecto de ley.

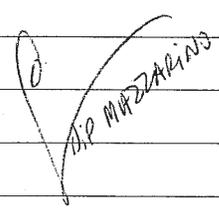
Se deja expresa constancia que los Dres. Diputados Jorge Lucero y Fidel Haddad miembros de esta Comisión producirán Despacho en Minoria de la cuestión bajo tratamiento volcando sus opiniones y consideraciones sobre lo regulado en el mencionado Proyecto de Ley.

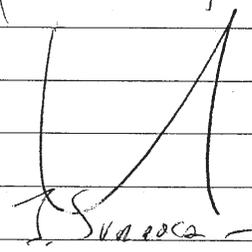
Fin mas que tratar se levanta la Sesión firmando al pie los Dres. Diputados presentes.

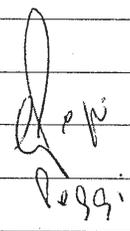

Dip. Ambrósio Macelo


Jorge Lucero


Fidel Haddad


Dip. Mazzarino


Dip. Suarez

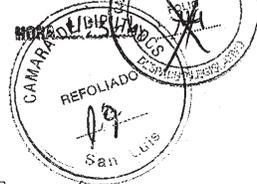

Dip. Roggi



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

ENTRADA DESPACHO

MAY 19-05-2010



DESPACHO 18-10 MAYORÍA

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente 013 Folio 037/10 Nota N° 21-PE-10 Proyecto de Ley referido a: Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Carlos Cobo, os aconsejan la aprobación del siguiente Despacho dado por *Mayoría*

“Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CONTRIBUCION ESPECIAL POR MEJORAS OBRA AUTOPISTA SOBRE RUTA
PROVINCIAL N° 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES -ARIZONA

CAPITULO I

ARTICULO 1°.- Establecer una Contribución Especial por mejoras derivadas de la Obra AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES - ARIZONA la que se distribuirá entre los propietarios de la zona beneficiada, de acuerdo a los parámetros y la modalidad que determinen las disposiciones de la presente Ley, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 349 ss. y cc. de la Ley VI-0490-2005 Código Tributario Provincial.-

CAPÍTULO II

CONTRIBUYENTES

ARTICULO 2°.- Están obligados al pago de la Contribución Especial establecida en el Artículo 1° quienes a la fecha de finalización de la obra sean propietarios poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados en la zona de influencia de dicha obra.-

ARTICULO 3°.- Establecer como zona de influencia, todos los inmuebles ubicados a DOCE KILOMETROS Y MEDIO (12,5 km) hacia ambos lados de la autopista, categorizando los mismos de la siguiente manera:
a) Alta Influencia: los inmuebles ubicados en los primeros DOS KILOMETROS Y MEDIO (2,5 Km),
b) Media Influencia: los inmuebles ubicados en los siguientes CINCO KILOMETROS (5 km); y
c) Baja Influencia: los inmuebles ubicados en los últimos CINCO KILOMETROS (5 km).-





"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
CAPÍTULO III

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



MONTO DE LA CONTRIBUCION A PAGAR

ARTICULO 4°.- El importe a pagar en concepto de contribución especial, será un porcentaje de la valuación fiscal que se determinará conforme se establece en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta el avalúo fiscal y la zona de influencia donde se encuentre el inmueble:

ALTA INFLUENCIA	20 % del AVALUO FISCAL
MEDIA INFLUENCIA	15 % del AVALUO FISCAL
BAJA INFLUENCIA	10 % del AVALUO FISCAL

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 5°.- Estarán eximidos de la Contribución Especial determinada de acuerdo al Capítulo III, los propietarios que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles necesarios para la realización de la obra, objeto de la contribución hasta la concurrencia del valor donado.

CAPÍTULO V

PAGO

FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 6°.- La Contribución determinada conforme el Capítulo III, se podrá abonar de las siguientes formas:
En un solo pago, en donde se obtendrá un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) de la contribución total a pagar.
En CINCO (5) años: de acuerdo al calendario establecido en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

VENCIMIENTOS

ARTICULO 7°.- Los vencimientos para el pago de la Contribución Especial correspondiente al Año uno o al pago total, serán establecidos por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley y los siguientes años serán fijados en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-



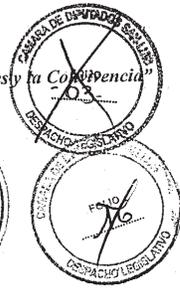


"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
AGENTE DE RETENCIÓN

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Competencia"



ARTICULO 8°.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la contribución especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se requerirán los comprobantes de pago al día de la contribución especial y no la cancelación total de la misma.-

CREDITO FISCAL POR FORESTACION

ARTICULO 9°.- Los contribuyentes, que realicen forestación en los inmuebles ubicados en el área de influencia, serán beneficiarios de un Crédito Fiscal nominativo e intransferible de hasta el CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del costo de forestación por hectárea, para ser utilizado como medio de pago de la contribución, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley.-

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación determinará el monto máximo a considerar como costo de forestación por hectárea.-

APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTICULO 11.- La Contribución Especial establecida en esta Ley se regirá por las disposiciones del Código Tributario Provincial -Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes estando su aplicación, percepción y fiscalización a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y su recaudación deberá acreditarse en una cuenta especial que se creará a tal efecto.-



ARTICULO 12.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la entrada en vigencia de esta Ley, las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.-



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ARTICULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luís a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil diez.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA: Cobo, Carlos; Mazzarino, Graciela Concepción; Amitrano, Luís Marcelo; Surroca, Joaquín; Poggi, Claudio Javier; Lucero, Jorge Alberto; Fidel Haddad.-

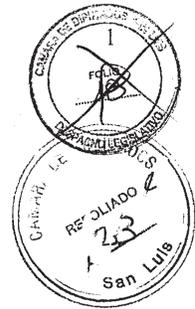
[Handwritten signature]
Dip. Amitrano

[Handwritten signature]
Joaquín Surroca

[Handwritten signature]
Poggi

[Handwritten signature]
GRACIELA MAZZARINO
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS





SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA –8º REUNIÓN –26 DE MAYO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 26-PE-2010 (21-05-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Establece para el departamento de La Capital la denominación Juan Martín de Pueyrredón. Expediente N° 031 Folio 043 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 69-HCS-2010 (19-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-10 referida a: **Conmemora el Bicentenario de la Patria rindiéndole un sentido homenaje a los próceres que conformaron el primer Gobierno Patrio.** Expediente Interno N° 195 Folio 056 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 198 (27-04-10) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados “Shulze Hnos. SA C/ Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda de inconstitucionalidad, expediente N° 187869”.** (MdE 358 Folio 056/10 Letra “U”). Expediente Interno N° 196 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota S/N° (18-05-10) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales mediante la cual **eleva copia de Resoluciones dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.** (MdE 371 Folio 056/10 Letra “S”). Expediente Interno N° 197 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N° (18-05-10) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales mediante la cual **informa la integración de las autoridades de dicha Comisión.** (MdE 372 Folio 056/10 Letra “S”). Expediente Interno N° 198 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes - Arizona.** Miembro Informante Diputado Carlos Cobo. (mg)

DESPACHO N° 18/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

IV - ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010 Proyecto de de Ley referido a: **Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes - Arizona.** (mg)

DESPACHO N° 18/10 – MAYORÍA –



b) DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:
1- DESPACHO N° 016/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 059 Folio 1041 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: **Gira al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (mvr)



V- LICENCIAS

DESPACHO LEGISLATIVO
26/05/10 09:00 hs





FORESTO, Luis Héctor: Presente.
NOVILLO, Elva Elizabeth: Presente.
OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo:
PERALTA, Claudio Daniel: Presente.
POGGI, Claudio Javier: Presente.
PONCE, Carlos Alberto: Presente.
QUIROGA, Augusto Cecilio:
RODRIGUEZ, José Luis: Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo: Presente.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo: Presente.
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne: Presente.
RUTI, Mónica Beatriz:
SERGNESE, Délfór José: Presente.
SURROCA, Joaquín Juan: Presente.
URQUIZA, Héctor Aureliano: Presente.
VILCHEZ, Nilo Miguel:
ZABALA, Luis Guillermo:
ZABALA CHACUR, María Natalia: Presente.
Sr. Presidente (Poggi): Treinta Diputados presentes, siete Diputados ausentes.

- 3 -

SUMARIO

Sr. Presidente (Poggi): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 26 de Mayo de 2010.

CÁMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 26 DE MAYO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 26-PE-2010 (21-05-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Establece para el departamento de La Capital la denominación Juan Martín de Pueyrredón.** Expediente N° 031 Folio 043 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 69-HCS-2010 (19-05-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-10 referida a: **Conmemora el Bicentenario de la Patria rindiéndole un sentido homenaje a los**

III

IV



próceres que conformaron el primer Gobierno Patrio. Expediente Interno N° 195 Folio 056 Año 2010. (mg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

- 1 - Oficio N° 198 (27-04-10) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Shulze Hnos. SA C/ Gobierno de la provincia de San Luis-Demanda de inconstitucionalidad, expediente N° 187869"**. (MdE 358 Folio 056/10 Letra "U"). Expediente Interno N° 196 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota S/N° (18-05-10) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales mediante la cual **eleva copia de Resoluciones dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008**. (MdE 371 Folio 056/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 197 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota S/N° (18-05-10) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales mediante la cual **informa la integración de las autoridades de dicha Comisión**. (MdE 372 Folio 056/10 Letra "S"). Expediente Interno N° 198 Folio 057 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes - Arizona**. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo. (mg)

DESPACHO N° 18/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

IV - ORDEN DEL DÍA:

a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1- Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010 Proyecto de de Ley referido a: **Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes - Arizona**. (mg)

DESPACHO N° 18/10 – MAYORIA –

b) DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA:

1- DESPACHO N° 016/10 – UNANIMIDAD –

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 059 Folio 1041 Año



2010 Proyecto de
Resolución referido
a: **Gira al archivo
Expedientes
obrantes en dicha
Comisión.** Miembro
Informante Diputado
Julio Saúl
Braverman. (mvr)

Sr. P
los fu

V- LICENCIAS

Sr. Presidente (Poggi): De acuerdo a la Labor Parlamentaria, hay algunos planteos de Apartamiento del Reglamento o sobre tablas.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Nuestro Bloque va a solicitar una Preferencia, Con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente...

Sr. Presidente (Poggi): Diputado: eso, en todo caso, lo dejamos para cuando pedimos las Preferencias.

¿Hay algún tema que tengamos que tratar ahora sobre tablas?

-4-

MOCION

Tratamiento Sobre Tablas Adhesión al Día Mundial Sin Tabaco

Sr. Mirábile: Sí, Señor Presidente: vamos a solicitar el Apartamiento del Reglamento, y el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración, Adherir al Día Mundial Sin Tabaco, a conmemorarse el día 31 de Mayo. Gracias, Señor Presidente.

-5-

MOCION

Apartamiento del Reglamento Interno e Incorporación en el Sumario un Proyecto de Declaración

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Gargiulo: usted tenía otro pedido de Apartamiento del Reglamento.

Sr. Gargiulo: Sí, gracias, Señor Presidente. Es para solicitar un Apartamiento del Reglamento Interno y poder incorporar en el presente Sumario un Proyecto de Declaración dirigido al Poder Ejecutivo Nacional.

Sr. F

Sr. P

Sr. J

y el l

Sr. J

Abor

Dipu

Sr. J

Auto

Sr. J

Sra.

debe

Día

Por

Sr.

Ent

sob

imp

que

-As

Ap

Sr.

Sr.

tici



Tratamiento Expediente 013 – Folio 037

Sr. Presidente (Poggi): Avanzamos con el orden del Día, tenemos dos temas, dos Despachos, en primer lugar, la Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha o subsiguiente con despacho de comisión del Expediente 013 – Folio 037 – Año 2010, Proyecto de Ley referido a: Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial 55, tramo Villa Mercedes – Arizona, despacho por Mayoría. ¿Diputado Cobo? Perdón Diputado Cobo.

Sr. Cobo: Diputado Amitrano Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Perdón, Diputado Amitrano va a ser el Miembro Informante del Proyecto. Adelante.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente, voy a tratar de ser breve en ese sentido.

Señor Presidente corresponde conforme obra en el Sumario que tenemos en la Sesión para el día de hoy, tratar este Despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, es un despacho emitido por mayoría de la comisión, referido a la sanción de una Ley de Contribución especial por mejoras en relación a una obra que está llevando adelante el gobierno de la provincia en el Departamento Pedernera y en el Departamento Dupuy de la provincia de San Luis.

Como todos conocemos Señor Presidente, Señores Legisladores, el gobierno de la provincia de San Luis está llevando adelante la obra de Autopista sobre la Ruta Provincial 55 entre el tramo Villa Mercedes – Arizona, más de 250 kilómetros de Autopista, que esta obra tiene una envergadura económica, productiva y trascendental para la vida de la provincia y especialmente para el sur provincial que obviamente hace al desarrollo económico y social de estos..., no solo de toda la provincia, sino a los dos Departamentos del sur, donde se concentra fundamentalmente una importante o la más importante actividad ganadera y agrícola de nuestra provincia. En ese sentido Señor Presidente, el gobierno de la provincia ha hecho un esfuerzo presupuestario para solventar con recursos provinciales y legítimos recursos provinciales, esta obra, y ha entendido y entendemos desde el Bloque de la Mayoría necesario la sanción de esta Ley que afecta o que incluye a los productores y propietarios de los establecimientos rurales a la vera de esta Autopista, en este marco de realizar una Contribución Especial a los efectos de solventar parte de la obra, o a los efectos de lograr un recupero que permita seguir llevando adelante nuestro plan de infraestructura.



En este sentido, es que apunta esta Ley de Contribución por mejoras sobre la Autopista del sur provincial, de entre Villa Mercedes y Arizona, y se ha establecido en este sentido, la Comisión de Finanzas ha tenido, previamente al emitir este despacho que cabe recordarlo, reunión con funcionarios del Ministerio del Campo, con funcionarios de Ingresos Públicos del gobierno de la provincia de San Luis, donde abordamos el sentido de esta Ley y donde nos manifestaron cual era la finalidad y espíritu que esta buscando el Ejecutivo, que iba en el sentido de lo que he dicho anteriormente.

En esta Ley Señor Presidente se establece la zona de influencia que lleva adelante o que el gobierno de la provincia ha entendido que afecta directamente esta obra, esta regulada en el artículo 3º del Despacho que hoy consideramos, dividido en tres zonas de influencia. El área de más alta influencia o con mayor influencia, es la que está ubicada en los primeros 2,5 kilómetros de la vialidad de la Autopista para ambos lados; la zona de media influencia como habla el Inciso b) del artículo 3º, habla de aquellos inmuebles que estén ubicados en los siguientes 5 kilómetros, y una zona de baja influencia de aquellos inmuebles que estén más allá de los últimos 5 kilómetros, es decir, que estén más allá de los 10 kilómetros de la vialidad de esta obra, esto es importante esta zonificación, porque en relación a estas áreas de influencia, está establecida la contribución especial que está regulada en el artículo 4º, que va a estar en relación al avalúo fiscal del inmueble, y está considerado que esta primera área que hablamos, la de alta influencia, corresponde a la contribución del 20% del avalúo fiscal, la de media influencia del 15% el avalúo fiscal y de baja influencia, del 10% del avalúo fiscal.

Esta es la forma donde el gobierno de la provincia ha determinado la incidencia que tiene esta obra en los distintos inmuebles de la zona y la gradualidad, a los efectos del porcentaje de pago de esta contribución especial.

La misma puede ser pagada en un solo pago como establece el Proyecto de Ley, la que va a tener un descuento del 20% del monto a pagar, o en un plazo de cinco años con relación al calendario que se establezca en la Ley Impositiva.

Creo que en este sentido hay que destacar dos aspectos fundamentales que tiene este Proyecto de Ley, el primero de ellos es que están exentos del pago de la misma, como estipula el artículo 5º, todos aquellos propietarios que hayan hecho donaciones de parte de sus inmuebles para la realización de la obra, hasta la concurrencia con el valor donado. Y en segundo el término, creemos que es importante porque hace al medio ambiente, al desarrollo productivo, al cuidado del medio ambiente e inclusive, a una

cues
algu
Fore
en s
cost
fisc
efec
para
con
Este
los
dire
ser
pod
Cre
Púb
imp
pro
en l
por
Gra
Sr.
¿Di
Sr.
fun
SM
26-
///
Pri
est
cos
Sal
bas



cuestión turística y de desarrollo de lugares, de interés y de esparcimiento inclusive con alguna incidencia en el turismo también, la Ley habla de un crédito fiscal por Forestación. Aquellos propietarios de inmuebles que realicen actividades de forestación en sus inmuebles, podrán acceder a un crédito fiscal de hasta un 150% del valor del costo de la forestación, a los efectos de pagar esta contribución por mejoras, este crédito fiscal es intransferible y puede ser hasta el 150% del costo de la forestación, esto a los efectos de..., porque con esto también aspiramos a generar los incentivos necesarios para contribuir a la política de medio ambiente llevada por el gobierno de la provincia con algunos emprendimientos de forestación.

Esto según nos manifestó el Ministerio del Campo es un tema que ha sido abordado por los productores del Departamento Dupuy y del Departamento Pedernera que están directamente vinculados con esta obra pública y que es un incentivo que entienden, va a ser muy beneficioso y que los productores van a acceder al mismo, y de esta forma poder ir cancelando su contribución por mejoras.

Creemos que es un Proyecto de Ley que hace al sostenimiento del Plan de Obras Públicas de la provincia, creemos que es una medida que se ha tomado con cierto y un importante nivel de consenso con los productores que han entendido el espíritu de este proyecto, y es por eso Señor Presidente que vamos a solicitar la aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley, destinado al establecimiento de la Contribución por mejoras en la zona de influencia de la Autopista de entre Villa Mercedes y Arizona. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado Amitrano.

¿Diputado Casal, respecto a este tema?

Sr. Casal: Señor Presidente, Señores Diputados, con respecto a este tema para poder fundar la posición de nuestro Bloque, solamente algunos conceptos. ///

SMD

DAVILA SONIA

26-05-10 - 12:10 Hs.

///

Primero, es característico que San Luis se destaque o pretenda destacarse con obras de estas características que, sin duda, tienen importancia; pero, la verdad, que hay otras cosas, a nuestro entender, que son mucho más prioritarias para San Luis como es la Salud, la Educación, la estructura hospitalaria en el interior de la Provincia que está bastante deteriorada. Y, cuando uno analiza una obra de estas que tiene importancia



tiene que tener algunas consideraciones técnicas para poder evaluarlo; una ruta de categoría tres, que está establecido como categoría tres cuando transitan en ella hasta tres mil quinientos vehículos por día son las rutas convencionales y normales que tenemos en distintos ámbitos de San Luis y fuera de San Luis; un autovía, de estas características porque es un autovía, porque para ser Autopista tiene que cumplir con algunas otras cuestiones como es el control total de acceso y puentes elevados, debe superar los cuatro mil a cuatro mil quinientos vehículos diarios para justificar, a nuestro entender, técnicamente una obra de estas características. Esos son conceptos básicos para considerar y establecer cuales son las prioridades y cuales son los elementos para poder tener alguna evaluación sobre el impacto que tiene; pero, bueno, volviendo al tema central creo que en la época que vivimos en el país y en San Luis el hecho de generar más presión impositiva genera menos pago; el otro día leí una nota casualmente en el Diario de La República, donde el Ministro del Campo hablaba de la mora que existe por parte de los productores con respecto al Fondo de Desarrollo Agropecuario que supera el 60%. Entonces, nos parece que lo más importante hubiese sido que generemos estrategias para que primero se pague lo que ya está establecido y después, en el marco del consenso, que acá ha manifestado el Diputado preopinante tratar de establecer cuales son las condiciones para generar un nuevo ingreso más al Estado Provincial, en función de esta obra.

Cuando hablo de consenso y tomo, como ejemplo, el hecho del Sumario de hoy donde los Intendentes del Departamento Capital, manifiestan por escrito la decisión de acompañar una iniciativa vinculada con cambiarle el nombre al Departamento Capital, lo bueno hubiese sido que también este proyecto tenga..., esté acompañado por un escrito de todos los productores frentistas y propietarios que está sobre la Autopista 55, manifestando su voluntad de acompañar esta iniciativa que le está generando una presión impositiva superior. Pero, para terminar de fundar otro elemento si esto tiene el objetivo que se ha manifestado, hay un elemento a tener en cuenta involucra a dos Departamentos, Departamento Gral. Pedernera y Departamento Dupuy; la verdad que si lo analizamos de esa manera, si bien somos representantes como Diputados Provinciales de toda la Provincia, tendríamos que llegar hasta el límite de Pedernera legislado porque aquí falta la presencia de los Diputados de Dupuy, para manifestarse en nombre de los vecinos de Dupuy que son sus legítimos representantes; entonces podríamos plantear que tendríamos que llegar hasta el límite hasta la Angelina y después esperar que

asumar
Dupuy
Preside
gracias
Sr. Pro
Diputa
Sr. Po
Diputa
carrete
inversi
Villa N
realiza
circula
su eje,
Ruta h
quiero
el mar
propiet
seis org
porque
Campo
declara
y difer
los rep
acuerde
tributar
Frente
oficiali
alguna
signific
kilómet
Avalúo
conside



sido consultados, como ya es norma permanentemente por parte del proyecto, enviado desde el Ejecutivo, en donde se quieren interpretar las necesidades del pueblo y muchas veces se equivoca; nosotros consideramos que no sería apropiado, en este momento, que este Bloque acompañe esta votación.

Pero, aparte quiero hacer la reflexión final el Gobierno de la Provincia ha manifestado que hay un déficit habitacional de diez mil familias en la provincia de San Luis que necesitan una nueva casa, que no están, en este momento, con casa propia; algo que la Provincia durante anteriores gobiernos, especialmente de Adolfo Rodríguez Saa era una gran bandera de la Provincia y se han construido más de cincuenta mil casas durante cinco años o cuatro años de gestión del Gobernador Adolfo Rodríguez Saa. Pero si nosotros sumamos quinientos millones de Pesos de esta Autopista totalmente innecesaria, más trescientos cincuenta millones de Pesos de un nuevo Palacio de Gobierno esto haría un total de ochocientos cincuenta o novecientos millones de Pesos, que representan a valores de hoy aproximadamente mil nueva casas para los habitantes de la provincia de San Luis. Señor Presidente, creemos que esto sí es una prioridad que el Gobierno de la Provincia debería llevar adelante, construir casas que hace más de seis años que en esta Provincia no se está llevando adelante el Plan de Desarrollo Habitacional. Por todos estos motivos, Señor Presidente, nosotros en esta oportunidad, nuestro Bloque no va a acompañar con el voto positivo a este proyecto. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Ponce.

Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, no estoy de acuerdo ni con el Proyecto de Ley, ni con que además sea tratado en esta Cámara; por supuesto que los argumentos que dijo el Diputado Casal son sumamente válidos. Y, en realidad todas las leyes que se aprueban afectan a todos los pobladores del a Provincia, pero nos iba a llegar una ley que fuera específica del Departamento Belgrano y del Departamento Dupuy, como es esta; yo, quiero escuchar que dicen los Diputados de Dupuy, no se si lo que ha dicho el Miembro Informante es cierto o no es cierto, tengo mis fundadas razones para pensar de que eso es algo que ha inventado el Poder Ejecutivo y como los que viven en esa zona y representan al pueblo de esa zona no están acá, no podemos saber si eso es cierto. Ellos no pidieron la autopista eso estoy seguro, no la pidieron; ///

N.
26-
///
Dij
sea
tod
cer
pro
cie
qu
po
lac
Pe
ni
no
ex
col
o s
tie
de
inc
y c
ap
las
au
mi
pro
10
pa
art
si
me



N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

26-05-2010 - 12.20 Hs.-

/// se les antojó al gobierno, sin tener los estudios previos, también lo mencionaba el Diputado Casal, por supuesto, cuando uno va hacer un camino, un camino del tipo que sea, sea un camino de tierra o después si lo va asfaltar o cuántas manos le va a poner, todo esto..., todo comienza en un censo vial, nunca hemos podido tener acceso a ningún censo vial de la provincia de San Luis, entonces, no es que estemos negando el progreso, como le decía al Diputado Ponce, él decía, 30 centímetros, supongamos que a ciertos caminos, se le agregara una mano más, para que nunca hubiera posibilidad de que dos vehículos se encuentren de frente. Con la densidad de vehículos que circulan por ese camino, lo he recorrido muchas veces, o el que va al norte de la provincia, por el lado oeste de la provincia, es más que suficiente.

Pero bueno, sin haber satisfecho las necesidades básicas de la población, ni de la salud, ni de la educación, ni de la justicia, ni de la seguridad, ni de la generación de empleo, nos ponemos hacer estas obras faraónicas. Y, después, pretendemos aplicar una extracción de dinero a los propietarios, que en algunos casos, resulta verdaderamente confiscatoria, porque, si en el Artículo 4° se menciona, cobrar el 20% del avalúo fiscal, o sea, que casi, como que pierden un quinto de su propiedad, ya la compraron y ahora tienen que volver a pagar un quinto de la superficie de su propiedad, porque es el 20% del avalúo fiscal. Y, acá quiero destacar una cosa fundamental, algún funcionario dijo, ¡no! pero el avalúo fiscal es bajo, yo tengo mis dudas que sea bajo, primero, y, segundo, y dónde dice acá, que va a ser el 20% del avalúo fiscal actual y, no que después que se apruebe la ley actualice el avalúo fiscal, como hicieron con el impuesto inmobiliario en las ciudades, al menos en la ciudad de San Luis y que los impuestos inmobiliarios no los aumentamos, el que aumentamos es el avalúo fiscal; entonces, acá puede pasar lo mismo, le ponen el 10%, alguien va a decir, bueno, tienen avalúo fiscal bajo, mis propiedades, 50 mil pesos, son 5 mil pesos lo que tengo que pagar, si me toca el 10%, 10 mil pesos, pero resulta que después el avalúo fiscal pasa a 200 mil pesos y tiene que pagar 40 mil pesos de contribución, esto..., este Artículo 4° es verdaderamente un artículo confiscatorio y por otra parte no es claro, porque no habla de cuál avalúo fiscal, si el avalúo fiscal que rige hoy o del que puede regir en el momento que se le vaya a mandar la boleta con el importe que deben pagar, en concepto de contribución especial.



En el Artículo 5º, o sea, en realidad, insisto, la ley es mala, la ley no se debería aprobar, conceptualmente no, no debería existir una ley así, pero al desmenuzar el articulado, porque, lo hemos leído detenidamente, hemos participado de la reunión con los funcionarios, dice, que los propietarios..., que quiénes quedan eximidos, los que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles, para la realización de la obra, objeto de la contribución hasta la concurrencia del valor donado. Pero acá no se aclara, cómo se va a tomar el valor donado, se va a tomar por avalúo fiscal, se va a tomar por el valor de mercado, se va a tomar por un valor de tasación de tribunal de tasaciones de la provincia, porque entonces, claro, se supone, se supone, porque no está escrito en la ley, que van a tomar el valor del avalúo fiscal, se supone. Pero, si alguien va a donar un pedazo de tierra, debería ser lo que verdaderamente la tierra vale, no el avalúo fiscal. O sea, no tiene una buena redacción la ley, lamentablemente no es una ley prolija, además conceptualmente no se puede pretender que porque alguien se le antojó hacer una Autopista, le va a ir a pedir una contribución especial a quien no la pidió, porque si alguien presenta..., no esa nota que dicen ahora, una nota que diga, queremos la Autopista y estamos dispuestos hacer una contribución, porque necesitamos la Autopista.

Y, hay otra cuestión conceptual que yo la dije, cuando estaban los funcionarios. La Constitución siempre dice: "que tenemos que ser todos iguales ante la ley" yo no sé qué contribución especial se le cobró a los propietarios, que tienen sus propiedades sobre la Autopista de las Serranías Puntanas, a la que tienen sobre la Autopista Donovan, sobre la Autopista de la Ruta N° 7, sobre la Autopista que llega a Merlo o a Santa Rosa, si esa gente no hizo contribución, porqué hay que castigar a esta gente, porqué no nos ponemos en igualdad ante la ley y si se hizo, bueno, abría..., dentro de los fundamentos debería estar, si se está aplicando el mismo criterio.

Respecto al tema de la forestación, tema que también planteé en la reunión con los funcionarios, bueno, parecería que acá también estamos faltando el principio de igualdad, porque, evidentemente, si hablamos de forestación, una cosa es forestar y otra cosa es plantar árboles, son dos cosas diferentes, esto tiene dos aspectos, un aspecto es, en qué situación queda el propietario de un campo que dispone de agua, para hacer una forestación, respecto al que no dispone de agua, dice, bueno, yo voy a forestar, pero los árboles se van secar, porque no los puedo regar, pero voy a forestar, para que me den 150%, esto lo planteé yo en la reunión. Y, bueno repuesta fue más o menos, bueno, el

que
Art
Per
va
los
ent
vari
este
pon
dice
pod
Por
sol
Imp
can
imp
Púb
sin
con
más
ent
no
para
cosa
ning
tom
aval
Por
abs
mer
bast
Señ
Sr.



aprobar,
tulado,
con los
ue hayan
to de la
o se va a
valor de
es de la
en la ley,
lonar un
fiscal
además
icer una
orque si
emos la
mos la
rios. La
sé qué
sobre la
a, sobre
a, si c
no
mentos
con los
pio de
y otra
cto es,
er una
ero los
ne den
mo, el

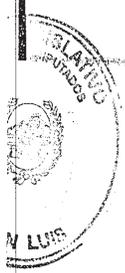
que tenga mala suerte que no lo pueda regar, que no los plante y no entraran en el Artículo 9°.

Pero hay otra cuestión que tiene que ver con la forestación, acá no se aclara, si alguien va a forestar y después va a poder cortar esos árboles, porque muchos, o la mayoría de los Proyectos de Forestación, tienen que ver después con la explotación de la madera, entonces, acá a qué se refiere, a que alguien haga una verdadera forestación, de una variedad que pueda prosperar en ese lugar, hecho con un Proyecto de Forestación, que establezca las distancias entre las plantas y la distancia entre las hileras y, después ponga un aserradero y la corte, o esto lo estamos emparentando con bonocarbono, acá dice simplemente forestación, no dice que después, que esos árboles no se vayan a poder cortar para explotar la madera, por ejemplo.

Por eso digo que la ley, es una ley muy floja, muy inespecífica, que parece que solamente tiende a decir, bueno, así como ese proyecto que anda dado vuelta de la Ley Impositiva Anual, lo cierto, decía haber, de donde podemos sacar plata, bueno, cambiemos la Ley Impositiva Anual y aumentamos el 400%; el 300%; 200%..., los impuestos para recaudar dinero, con el pretexto que es para aumentar a los Empleados Públicos. Acá parece que es lo mismo, primero alguien se le ocurrió hacer la Autopista, sin ningún estudio vial previo, después decidieron..., bueno, no hacemos la obra, no conozco bien los números, pero creo que los que manifestaba el Diputado Ponce, son más que significativos. Y, después decidimos salir a ver cómo podemos recaudar, entonces, hacemos un Proyecto de Ley, que como digo, conceptualmente es incorrecto, no es justo, no están los Legisladores del Departamento, para poder emitir opinión o para saber que opinan los pobladores de este Departamento y encima tiene una serie de cosas indefinidas en su redacción o en trampas, podríamos decir, porque insisto, en ninguna parte dice, que no se va a actualizar el avalúo fiscal, tampoco dice, si alguien toma el pago en cuotas durante cinco años, qué pasa, si el segundo año le aumentan el avalúo fiscal, le van a actualizar la cuota.

Por eso, Señor Presidente, creo que desde el punto de vista conceptual, la ley es absolutamente injusta, no debería, esta Legislatura, darle tratamiento en el Recinto, al menos hasta que no haya Legisladores del Departamento y, creo que además está bastante mal redactada, por eso, adelanto el voto negativo a este proyecto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.



Diputado Estrada Dubor, me ha pedido la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Sí, Señor Presidente, muchas gracias.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley y seguramente esta ley porque no le cabe duda a este Diputado, que esta ley se va a sancionar. Insisto, Señor Presidente, este Proyecto de Ley y sus consecuencias que será la ley, ///

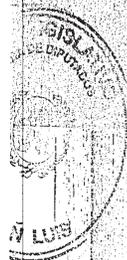
gpm Graciela Patricia Miranda

26/05/2010 - 12:30 Hs.

/// es una muestra clara del ejercicio impúdico del poder en San Luis, y es poco decir el ejercicio impúdico, Señor Presidente, dicho con todo respeto, el ejercicio descarado del poder, esto es este Proyecto de Ley y esta Ley, por supuesto Señor Presidente, que nos encontraos en presencia de una Ley que será confiscatoria no queda ninguna duda, fijar el 20 % del avalúo fiscal, o el 15 % o el 10 % del avalúo fiscal por la construcción de una Autopista, todos sabemos que es confiscatorio, porque todos sabemos que en el campo de las propiedades con destino agropecuario, la valorización del inmueble nunca es tan elevado por la realización de una Autopista o por la realización o de una carretera, pero Señor Presidente, no solo que es confiscatoria, sino que es tremendamente discriminatoria, porque conforme a esta Ley mucha gente será privada de sus campos, y conforme a esta Ley muchos dueños del poder de la provincia de San Luis, serán más dueños del poder, no solamente que no pagaran nada, sino que se beneficiaran, sumarán como resultado de esta Ley. Fijese Señor Presidente, a lo ya señalado por el Diputado Haddad, en el artículo 5º, que establece que estarán eximidos de las contribuciones especiales, etc., etc. los propietarios que hayan hecho o hicieren donaciones de inmuebles, etc., hasta la concurrencia del valor donado, y ¿quién va a fijar el valor donado? ¿Sabe quién lo va a fijar, señor Presidente? El poder, el poder de la provincia de San Luis, ellos lo van a fijar y ellos van a decir: el campo vale tanto, o no vale nada. Conforme sea quién este donando parte del inmueble.

Y, Señor Presidente, no vamos a creer que estamos hablando para una provincia virtual, estamos hablando para una provincia real y sino preguntémosle a los propietarios de los campos y de las propiedades ubicadas allí donde se denomina "Estancia Grande" que es lo que están viviendo en este momento, cuántos propietarios sienten que le están quitando sus campos, Señor Presidente, cuántos propietarios siente que le están quitando sus campos y, cuántos habitantes..., sería bueno Señor Presidente, hacer una encuesta, y saber que opina la población de la provincia de San Luis, cuántos habitantes

de la pr
expropi
Pero, Se
preciost
hay que
dos artí
Artícul
en el áre
hasta el
pago de
reglame
reglame
quién es
la Provi
Artícul
como co
Ejecutiv
Señor I
contribu
Villa M
la ruta
Diputad
Establec
Autopist
Presiden
del pod
Presiden
cuántas
la ruta,
trescient
Alfalan;
de él es



37



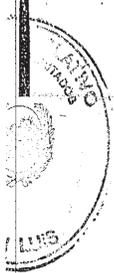
de la provincia de San Luis opinan, que dueños del poder se están beneficiando con las expropiaciones que se están haciendo en el lugar denominado "Estancia Grande".

Pero, Señor Presidente, la preciosura en la discriminación y en el ejercicio del poder, la preciosura de este Proyecto de Ley, es el artículo 9º y el artículo 10º, Señor Presidente, hay que destacar que no se han exigido mucho, los dueños del poder para redactar estos dos artículos. Y ya vamos hablar más de los dueños del poder, Señor Presidente.

Artículo 9º: Los contribuyentes que realicen forestación en los inmuebles que ubicados en el área de influencia, serán beneficiados de un crédito nominativo e intransferible que hasta el 150 % del costo de forestación por hectárea, para ser utilizado como medio de pago de la contribución en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley, ¿quién reglamente esta Ley? El titular del Poder Ejecutivo, quién es el titular del Poder Ejecutivo? el Doctor Alberto Rodríguez Saa, Gobernador de la Provincia de San Luis.

Artículo 10º: La autoridad de aplicación determinará el monto máximo a considerar como costo de forestación por hectárea, ¿quién es la autoridad de aplicación? El Poder Ejecutivo, quién es el Poder Ejecutivo? Es el gobernador Alberto Rodríguez Saa.

Señor Presidente, dice el artículo 1º de este Proyecto de Ley: Establecer una contribución especial por mejoras derivadas de la Obra Autopista etc., etc., en el tramo Villa Mercedes - Arizona, todos sabemos lo que es Villa Mercedes -Arizona, lo que es la ruta allí Señor Presidente, la primera pregunta que se está surgiendo a varios Diputados, por supuesto que de la oposición, Señor Presidente, quién es el dueño del Establecimiento "El Alafalán" que está sobre esta ruta, es donde se está por construir la Autopista y por ahí dicen el es el Adolfo el dueño, yo les digo no es el Adolfo, Señor Presidente, es la Sociedad Anónima Las Águilas, que está integrado por muchos dueños del poder, no solamente por los hermanos Rodríguez Saa, así que mire, Señor Presidente, si estamos en presencia o no de un ejercicio obsceno del poder. Saben cuántas hectáreas, se dice que tienen los hermanos Rodríguez Saa, sobre este tramo de la ruta, allí por la zona de La Angelina y todo ello, se habla de doscientos mil, trescientos mil hectáreas, todo lo que era la Estancia Don Roberto, El Durazno, El Alfalán; El Tatu, Las Islitas, todo eso pareciera..., se ríe el Diputado Amitrano, el papá de él es el presidente de la Sociedad Anónima Las Águilas, Establecimiento El Alfalán.



Esto Señor Presidente, esta es una obra nada más que para el poder, para los dueños del poder, Señor Presidente.

Fíjese, yo pregunto..., sea Las Águilas S.A. presidida por el Doctor Luis Amitrano, o sea el Doctor Adolfo Rodríguez Saa dueño del Alfalán, ¿Usted cree que va a pagar algo, Señor Presidente? ¿Alguien cree que van a pagar algo o que van a llevar? ¿Van a poner o van a sacar, Señor Presidente? ¿Quiere que le diga yo lo que va a pasar? Van a sacar, siempre pasa lo mismo.

Usted sabe, Señor Presidente, que ya no hay fiscos en la Provincia de San Luis, ese es un Capítulo que tendríamos que desarrollarlo a menudo en esta Legislatura, porque se entiende que en la Legislatura están los representantes del pueblo.

Ya no hay fiscos en la provincia de San Luis, salvo que forme parte del poder.

Me contaba una vez, un alto funcionario decaído, fuera de la estructura del poder, que cuando se dio un acontecimiento en la ciudad de Villa Mercedes, que fue la quiebra de la Empresa Díaz y Nogarol, me contaba que esta empresa fue quebrada, ex profeso, por los dueños del poder, porque, primero porque tenían que hacerse cargo de todo lo que es la construcción en la Provincia de San Luis, hoy en día está Revela Carranza, El Grinn S.A., Alquimaq, que ya no está más Señor Presidente, Díaz y Nogarol, hoy está la SAPEM Construcciones, con sus Asociados privados y, en el decir de algunos, las pérdidas va a parar a la provincia y las ganancias van a parar a las Empresas Asociadas como Revela Carranza, Grinn S.A., Alquimaq, y demás, pero saben Señor Presidente, este hombre que estaba en el poder, que no está más, me dijo: ¿Sabes por qué quebraron Díaz y Nogarol? Porque los Rodríguez Saa no quieren que haya ricos en la provincia de San Luis, que haya ricos independientes que puedan financiar campañas políticas, porque las campañas y las elecciones, Señor Presidente, en gran medida se ganan con plata y no se puede hacer política, Señor Presidente, con los bolsillos vacíos, hay un solo sector en la provincia de San Luis, Señor Presidente, que tiene los bolsillos llenos para hacer política y que llevan portafolios con millones y millones de pesos, mucho más que la valija de Antonino Wilson, son los dueños del poder en la provincia de San Luis. los dueños del poder ///

IRT Isabel Torino

26/05/2.010 - 12.40 Hs.

///

Alberto R
Águilas, t
Me contal
arbitrariad
Grande, a
Presidente
Por eso, S
de costo
Contribuc
esta Ley,
establecid
discrimina
que se van
Por eso, S
Presidente
Sr. Presid
Sr. Gargü
Sra. Zaba
Sr. Presic
Zabala Ch
Diputado C
Sr. Gargü
cuestionan
de conside
Una de ella
pagar a los
misma, aq
creo que ra
es una fuen
posteriori, c
Y no se ha
en tránsito)
Tedy Casa.



dueños del
Amitrano, o
pagar algo,
van a poner
van a sacar,
Luis, ese es
, porque se
poder, que
quiebra de
profeso, por
o lo que es
El Grinn
oy está la
gunos, las
Asociadas
Presidente,
quebraron
ovincia de
políticas,
ganan con
s, hay un
los llenos
s, mucho
ia de San

Alberto Rodríguez Saá, Adolfo Rodríguez Saá, los dueños del Establecimiento Las Águilas, todos ellos, Señor Presidente, son los dueños del poder.

Me contaban anoche, antes de anoche, que es un muestrario de discriminaciones y de arbitrariedades los montos que se están pagando en las Expropiaciones aquí en Estancia Grande, a unos un pesito, a otros un poquito más, a otros unos pesazos, Señor Presidente, conforme esté o no en la estructura del poder.

Por eso, Señor Presidente, dejar librado cómo se fijará ese ciento cincuenta por ciento de costo de forestación por hectárea para ser utilizados como medio de pago de la Contribución, en los términos y condiciones que se establezcan en la Reglamentación de esta Ley, y a la Autoridad de Aplicación; Señor presidente, es como yo dije, es dejar establecido que quienes no estén con el poder tendrán que pagar sumas confiscatorias y discriminatorias, y quienes estén ligados al poder, no solo que no van a pagar nada, sino que se van a llevar mucha plata.

Por eso, Señor presidente, este Diputado anticipa su voto negativo. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Sr. Gargiulo: Pido la palabra, Señor Presidente.

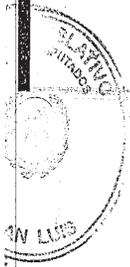
Sra. Zabala Chacur: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Gargiulo. Tengo después a la Diputada Natalia Zabala Chacur.

Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, Señor Presidente. Es para adelantar nuestra coincidencia con los cuestionamientos y planteos realizados por los Miembros preopinantes, y agregar un par de consideraciones.

Una de ellas, no en todos los casos que se hace una Autopista o una Autovía, se les hace pagar a los Propietarios de Inmuebles que están en la zona de influencia el costo de la misma, aquí sí ¿Por qué? Es la pregunta. Porque en los otros casos lo que se resolvió, creo que razonablemente, es amortizar dicho costo a partir del Peaje, que sabemos que es una fuente inagotable de recursos. En este caso, yo no digo que no lo vayan a hacer a posteriori, como para tener dos fuentes de ingreso, pero hoy por hoy no se ha planteado. Y no se ha planteado porque es muy poco el tráfico vehicular que tiene esta Ruta, tanto en tránsito pesado como liviano, es muy poco. Algunos datos técnicos daba el Diputado Tedy Casal, en el sentido de considerar las magnitudes y las características de las



diferentes Rutas; en este caso, honestamente, uno, que ha conversado con mucha gente del Sur, nadie entiende muy bien cómo surgió la decisión de hacer una Autopista. Si fue simplemente para aumentar la cantidad de kilómetros construidos de Autopista, y poder hacer una publicidad a Nivel Nacional, bueno, uno lo puede entender por ese lado, pero no por el lado de la necesidad, que debiera ser uno de los fundamentos a la hora de resolver la ejecución de una Obra.

Por lo tanto, creo yo que estamos, además de los cuestionamientos vertidos, en un plano de injusticia, porque se les va hacer pagar simplemente a los que están a doce kilómetros y medio a ambos costados de esta Autopista la Obra, cuando...

Sr. Ponce: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Gargiulo: le pide una interrupción el Diputado Ponce.

Sr. Gargiulo: Sí, sí.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado.

Sr. Ponce: Gracias, Señor Presidente. Quiero aportar al Diputado Gargiulo un dato que se me paso por alto anteriormente.

Esta Ruta está construida sobre un Territorio Nacional, esa Ruta era una Ruta Nacional, que fue por Convenio, está en poder de la provincia de San Luis, por Administración, y para hacer esto. O sea que es un dato que quería aportar al Informe del Diputado Gargiulo, porque está la Administración, no está la Posesión sigue siendo Territorio Nacional. Gracias, Señor Presidente, gracias, Diputado Gargiulo.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, decía, surge casi como una injusticia que solamente se les haga afrontar el costo de esta Obra, vía impositiva, a los Productores que tienen sus Inmuebles Rurales a doce kilómetros y medio a ambos costados de la Autopista, cuando lo vamos a usar todos...

Sra. Zabala Chacur: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Gargiulo: le pide una interrupción la Diputada Zabala Chacur.

Sr. Gargiulo: ¡Sí, cómo no!

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputada.

Sra. Zabala Chacur: Gracias, Presidente, gracias, Diputado. En realidad, el concepto de Contribución no es éste, estamos mal interpretando los conceptos, las Contribuciones

de hec
 qué se
 Segun
 se está
Sr. Pr
Sr. Ga
 desde
 nivel T
 Con re
 tan seg
 porque
 para la
 Obra, c
 como C
 diez pe
 tantas c
 Reglan
 la apli
 Manda
 Por eso
Sr. Pre
Sr. Am
Sr. Pre
Sr. Am
 tratar d
 Antes q
Sr. Luc
Sr. Pre
 Cierre c
 Adelant
Sr. Luc
Sr. Pre
 de Finar



gente
ta. Si
ista, y
or ese
os a la

plano
a doce

Ponce.

lato que

lacional,
ración, y
Diputado
territorio

les haga
enen sus
a, cuando

da Zabala

l concepto
ribuciones

ágina Nº 38

de hecho son eso, y no es un Impuesto. Por ahí, para hablar primero hay que conocer de qué se está hablando.

Segundo, se está recaudando el tres coma nueve por ciento del valor total de la Obra, no se está financiando el cien por ciento de la Obra. Nada más.

Sr. Presidente (Poggi): Adelante, Diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Sí, la disquisición técnica si es un Impuesto o es un Tributo es válido desde el punto de vista de la especialidad, en definitiva, ya a tener que pagar más, a nivel Tributo van a tener que pagar más. Eso creo que está fuera de discusión.

Con respecto a que se vaya a financiar nada más que el tres coma nueve, y, yo no estoy tan seguro que sea así, si lo van a pagar eternamente o lo van a pagar un año nada más, porque como hay muchas cosas que quedan para la Reglamentación, yo no sé, queda para la Reglamentación determinar el valor de los supuestos terrenos donados para la Obra, queda para la Reglamentación fijar el costo que se va a descontar y se va a asignar como Crédito Fiscal de la forestación, hasta un ciento cincuenta por ciento, puede ser un diez por ciento también para algunos, y un ciento cuarenta y nueve para otros; como tantas otras Normas que se Aprueban en esta Cámara. Lo más importante queda para la Reglamentación, que, como bien explicaba el Diputado Estrada, evidentemente, el que la aplica, para colmo, tiene intereses económicos, o al menos familiares del actual Mandatario.

Por eso es que naturalmente sumamos nuestro voto negativo a esta iniciativa.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Gargiulo.

Sr. Amitrano: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Amitrano: cierre usted el debate.

Sr. Amitrano: Gracias, Presidente. Entiendo que estamos cerrando el debate, vamos a tratar de decir algunas cosas.

Antes que nada...

Sr. Lucero: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Perdón. Adelante, Diputado Lucero.

Cierre después usted, Diputado Amitrano.

Adelante, Diputado Lucero.

Sr. Lucero: Felicito el manejo, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): No, lo que pasa es que es Miembro Informante de la Comisión de Finanzas, es por eso.



Sr. Lucero: Me parece muy bien la disquisición que hizo la Diputada del Oficialismo, en decir que es un Tributo, no un Impuesto. Efectivamente, la Doctrina sostiene además que es un Tributo, injusto desde el punto de vista del Contribuyente e inadecuado desde el punto de vista Doctrinario, lo establecen específicamente ¿Y por qué digo esto? Porque, como bien se dijo, es una categoría tributaria autónoma distinta del Impuesto, distinta de la Tasa.

Lo que sí también está establecido pacíficamente en la Doctrina, que es un Tributo absolutamente retrógrado, ya en los Países desarrollados se ha dejado de utilizar, precisamente por eso, porque es muy engorroso el cálculo, y porque además genera un impacto absolutamente negativo en el Contribuyente. Pero para establecer algún mínimo de justicia, al momento de establecer este tipo de Tributo, debemos hacer algunos estudios previos, que lamentablemente de la charla con los Funcionarios de Gobierno no pudimos satisfacer nuestras dudas.

Técnicamente, lo que implica el Tributo de Contribución por Mejoras, es gravar el beneficio que le genera al Contribuyente la Obra del Estado; ahora ¿Cómo podemos gravar? Y, la Doctrina ha establecido principios para establecerlo. Como bien lo dijo el Diputado Ponce, hay que establecer algunas premisas, algunos requisitos, algunos ítems, para establecer algún grado de Justicia, al momento de fijar este Tributo, y son algunos, que ya están establecidos: 1) Por metro lineal de frente; 2) Por superficie tributaria; 3) Por zona de influencia; 4) por número de propietarios; cuando el Estado establece un solo criterio, desbalancea la situación y transforma un Tributo en una carga pesada e injusta.

Pero consideremos políticamente dónde está enclavada esta Norma, y cuáles son los objetivos que pretende el Estado. El Estado incorporó al tratamiento Parlamentario, no solamente esta Ley, debemos analizarla también de manera conjunta al Proyecto de Ley de Reforma al Código Tributario; como todos sabemos, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-09-2010 - 12: 50 Hs.

////

pateando y tirando por el piso la seguridad jurídica, ¿por qué? porque los comerciantes, los industriales, los profesionales, el contribuyente en general informado, lo que dice es: La Cámara de Diputados y el Senado Provincial establecen una norma tributaria para todo el año siguiente, en consecuencia hace sus provisiones, en una provincia ordenada

con
de
Tril
eso
cier
ade
mu
de
inj
del
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.
pre
la c
los
hec
que
fun
pre
Y ;
que
elle
bie
Sr.
Sr.
nos
ma
exp
No
hat
que



como la que nos jactamos permanentemente de denominarla. ¿Qué pasa? a tres meses de haber sancionado la Cámara de Diputados y el Parlamento Provincial la Ley Tributaria para todo el año 2010, se incorpora un tratamiento legislativo para modificar eso, pero ¿qué estamos modificando? Nada más y nada menos que los mínimos de ciertos tributos en el 250, 300, 400 y hasta el 500% algunos mínimos Señor Presidente, además de esta Ley que tenemos tratamiento en este momento, pero tiene un objetivo muy loable ¿y sabe cual es Señor Presidente? El de aumentar los salarios y los haberes de los empleados públicos provinciales, ahora, la paradoja es, aumentamos los impuestos en el 300, 400 y 500% y establecimos un aumento a los empleados públicos, del 10%.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado, le pide una interrupción a la Diputada Zabala Chacur.

Sr. Lucero: Si, como no.

Sr. Presidente (Poggi): Diputada.

Sra. Zabala Chacur: Señor Presidente gracias, es para aclarar que esta Ley no estaba prevista en el aumento del presupuesto, no es la contribución por mejora de la Ruta 55 la que preveía mayor recaudación para el ejercicio 2010, y esto principalmente porque los recursos se calculan teniendo en cuenta lo que sabemos que se va a recaudar. Y el hecho imponible o el nacimiento de esta obligación es cuando se finalice la obra, hecho que no es seguro que ocurra en el 2010, el plazo de ejecución con 500 días, en los fundamentos debe estar, por lo tanto, no está esta Ley financiando el aumento presupuestario.

Y segundo, en cuanto a la metodología de cálculo de las contribuciones, obviamente que los países desarrollados la han dejado de usar, lamentablemente no estamos en ellos, por ahí, Dino Jarach podría aclarar las dudas, y nos vamos a dar cuenta que esta bien establecida la Ley. Nada más, gracias.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputada, adelante Diputado Lucero.

Sr. Lucero: No es lo mismo lo que dijo la Funcionaria de gobierno que estuvo con nosotros, dijo que esto forma parte de una batería de medidas que tiende a afrontar los mayores costos que le ha generado este año 2010 al Estado Provincial, pero acepto la explicación de la Diputada preopinante.

No obstante ello, la Ministro, la funcionaria de gobierno y Ministro del Campo han hablado de la morosidad que existe en la provincia, y yo diría una frase que no es mía y que se la dije también a la Funcionara. El Estado Provincial esta acostumbrado a cazar



en el zoológico señor Presidente. ¿Qué significa esto? Significa que esta aumentando los mínimos, las alícuotas...

Sr. Presidente (Poggi): Diputado, estamos tratando otra Ley me parece, esta hablando de otra ley que no estamos tratando, por el desarrollo que usted esta haciendo.

Sr. Lucero: Yo se Señor Presidente que usted es una persona inteligente y que en consecuencia debe interpretar en el contexto que yo estoy haciendo mi alocución.

Sr. Presidenta (Poggi): Lo que pasa que son dos cosas distintas.

Sr. Lucero: No son dos cosas distintas Señor Presidente, por lo menos no pienso igual que usted.

Sr. Presidente (Poggi): Continúe.

Sr. Lucero: Disculpeme por no pensar igual.

Sr. Presidente (Poggi): Si va a desarrollar la otra Ley vaya cerrando más o menos el tema, si va a desarrollar la otra Ley. Adelante.

Sr. Lucero: Gracias Señor Presidente, voy a seguir con mi alocución.

Como le dije, el gobierno provincial tal vez esto fue que le detonó a usted la explicación que le haya dolido...

Sr. Presidente (Poggi): Le pide una interrupción el Diputado Estrada Dubor.

Sr. Lucero: Sí como no.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señor Diputado Lucero, gracias Señor Presidente, es para recordarle al Señor Diputado Lucero que el es Oposición, que tiene que saber que tiene una capitis diminutio respecto de los otros Diputados, que siempre lo va a molestar el Presidente, lo va a interrumpir, cuestión que no pueda desarrollar su concepto, tiene que tener paciencia el Señor Diputado Lucero y tiene que saber que es Oposición, tiene que saber que es inferior. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidentes (Poggi): Gracias Diputado, adelanté Diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias señor Diputado, lo que sí, me va a inhibir de seguir exponiendo con la reflexión que hizo. Pero voy hacer el esfuerzo de continuar.

Espero que no haya sido del detonante de la interrupción del Señor Presidente, el hecho de que haya dicho de que el gobierno provincial caza en el zoológico, cosa que estoy convencido que hace, si me permite lo explico, porque estamos generando en contribuyentes que existen y que están haciendo los pagos de los tributos correspondientes, una nueva carga impositiva, que es la Contribución por Mejoras, si

usted i
referen
En con
cumpli
en ese
segura
que se
consec
Señor l
Pero ca
doctrin
solo en
ordena
que vi
máxim
anterio
Autopi
momer
injusto
estable
que ha
la inju
obra q
Segun
Tercer
la obr
contrib
Estos í
que hac
10%, n
la prod
que se
porque



usted me hubiera dejado continuar, se hubiera dado cuenta que estaba haciendo referencia a este tema Señor Presidente.

En consecuencia digo, que lo que tiene que hacer es tratar de ser más eficiente en el cumplimiento de las obligaciones los funcionarios de gobierno que están para ese tema, en ese caso, lo que podríamos es beneficiarnos todos aquellos que contribuimos y seguramente tal vez, asistiríamos en algún momento una Ley Impositiva Anual, en la que se bajen los mínimos y las alícuotas, porque todos estaríamos contribuyendo, y en consecuencia, los tributos serían muchos más justos de lo que son en este momento Señor Presidente.

Pero como dije en un comienzo, estamos frente a una contribución por mejoras que la doctrina pacíficamente ha establecido, esta en retroceso, va perdiendo importancia no solo en los países industrializados, sino también en los países y en las provincias ordenadas como la que nosotros pretendemos vivir y que el gobierno provincial dice que vivimos, ya que establece de una manera absolutamente injusta la contribución, máxime la situación y no voy a redundar en lo que ya explicaron los Diputados anteriores, la arbitrariedad de este tributo, en función de que se han realizado numerosas Autopistas y vías, donde no se ha implementado este tributo, tal vez porque en ese momento se ha analizado y se ha arribado a la conclusión de que era absolutamente injusto, en este caso desconocemos cual es la situación, pero hay otros autores que establecen cuales son los inconvenientes Señor Presidente, por ejemplo Jarach, sostiene que hay otros problemas, y establece fundamentalmente cuatro problemas que hacen a la injusticia del tributo, y dice que uno de los inconvenientes es parte del costo de la obra que debe ser financiada por la contribución y mejoras.

Segundo, determinación de la zona de propiedad que beneficia la obra pública.

Tercero, determinación del beneficio obtenido por cada inmueble como consecuencia de la obra, y cuarto, el porcentaje de beneficio que habrá de pagarse en concepto de contribución de mejoras.

Estos ítems Señor Presidente que no nos pudo explicar la Funcionaria de gobierno, tiene que hacer un estudio previo para establecer de donde se ha sacado este 20, este 15 y este 10%, no es lo mismo predios que se encuentren aún a la misma distancia en función de la producción que tienen los mismos, y vamos a caer en la situación o en el absurdo de que se transforme en confiscatorio como bien lo decía el Diputado Estrada Dubor, porque van haber campo que no tienen producción, y ese 20% le genera un impacto



muy importante, que lo que va a tener que hacer es despojarse de su tierra, y quienes van a terminar comprando en esta provincia, no me voy a extender porque lo dijo con absoluta claridad y brillantez el Diputado Estrada Dubor, sabemos quienes compran los campos en esta provincia de San Luis. Yo pregunto, esta es una medida articulada en función de esta situación y sino es así, y me remito a las explicaciones de la Funcionaria de gobierno, cual es el impacto que genera esta contribución en la obra de más de quinientos millones de pesos, cual es la necesidad de fijar este tributo absolutamente injusto que se ha dejado de aplicar no solamente en el país sino en el mundo, sino es esto, la de despojar de los propietarios de esas tierras que no tienen la capacidad contributiva para despojarlos de sus campos.

Se está haciendo efectivamente como se ha dicho en las alocuciones, estamos evitando el camino de la expropiación, porque vamos a lograr, forzosamente, la venta de las tierras, que seguramente la tienen no por una capacidad contributiva sino en muchos de los casos, hasta por herencia de sus antepasados Señor Presidente. Reitero, este es un tributo absolutamente injusto, se ha dejado de aplicar en todos lados, no tiene impacto en las arcas provinciales, no tiene explicación entonces sino es la de despojar a los propietarios de esos campos de sus terrenos. Nada más Señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias Diputado Lucero. Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Señor Presidente, adherimos en un todo a lo que ha contribuido a aclarar este Proyecto de Ley mis colegas de la Oposición, sobre todo quería recalcar lo que manifestaba el Diputado Lucero con respecto a cual es la necesidad de recaudar un 3,5% del valor total de la obra, es decir, de acuerdo a lo que uno lee en los fundamentos del proyecto, ////

SMD

DAVILA SONIA

26-05-10 – 13:00 Hs.

///

y lo que manifestaba la funcionaria, que nos visitó el martes anterior, que es la forestación, o sea, el fundamento de este proyecto es recaudar para forestar, si en lo que en aquel momento manifestábamos y creo que el Diputado Haddad hizo alusión a esto es para qué forestamos, si vemos que la forestación no está dando resultados en nuestra Provincia. En el día de hoy recorriendo hoy la Autopista que nos une con Merlo pude verificar que la mayoría de las especie que están forestando, en este momento, están todas heladas con el frío de estos días; o sea, no tenemos un manejo serio de esta

situ
obj
gas
Por
tan
hec
par
ma
hal
Ru
en
var
est
Av
Av
seg
ser
Ot
se
exi
con
en
a n
alg
Pre
Cá
Ag
dig
otr
qu
Fo
lo
pre



situación de la forestación, seguimos malgastando el dinero y creo que si este es el objetivo de la ley forestar, realmente, vamos a hacerle hacer a estos propietarios un gasto innecesario una vez más.

Por otro lado, está bueno..., incluso la funcionaria que nos visitó, lo que manifestaba también el Diputado Lucero, en esto de tomar más de una sola variable que no sea hecho de ser frentista o el solo hecho de tomar el Avalúo Fiscal como única medida, para tomar la cantidad que el contribuyente tenga que hacer. La misma funcionaria nos manifestó que en el otro Proyecto de Ley, el cual no estamos tratando hoy, pero se que habla del aumento de los mínimos imposables con respecto al campo o al Impuesto Rural estaba hablando con la gente, con los distintos gremios, supongo, de la ruralidad y en donde estaban llegando a un acuerdo, de que no solo se tomara, justamente, la variable del Avalúo Fiscal sino que también se tomara en cuenta la producción; y, en este caso, también, hubiera sido, por ahí, importante, tener en cuenta más allá del Avalúo Fiscal, que como bien también manifestaron mis colegas, no sabemos si es el Avalúo Fiscal de hoy o si el Avalúo Fiscal de acuerdo a la obra que se ha hecho, seguramente, va a tener un incremento y, seguramente, el veinte por ciento ya no va a ser el mismo veinte por ciento hoy que el veinte por ciento el año que viene.

Otro tema que también no me queda claro, al menos, que en ningún momento en la ley se pone de manifiesto que esto es por única vez, más allá de que uno escuchó las explicaciones, pero no está claro, digamos, de que esto sea un aporte que el contribuyente va a ser por única vez. Sí, aparentemente, se da la posibilidad de hacerlo en cuotas, pero no hay ningún artículo que lo diga así. Bueno, creo que..., más o menos, a mí me ha quedado claro también, si yo no mal entendí, cuando, por ahí, creo que hay alguna confusión con respecto a que las demás Autopistas que se han hecho en la Provincia, según lo que dijo la funcionaria, y de acuerdo a la ley que se aprobó en esta Cámara, si también pagaron una contribución por mejoras en el Fondo de Desarrollo Agropecuario, en la Ley esa del Fondo de Desarrollo Agropecuario, en tal caso, digamos, en ese punto no coincido cuando se dice que en algunos tramos si se pagó y en otro no; sino que, en este caso, creo que se ha pagado en todos. Y, también recalcar lo que nos dijo, en ese momento, que es muy bajo el porcentaje que se ha cobrado de este Fondo Agropecuario; por lo cual, en este caso, también va a ser otro fracaso más. Y, por lo tanto deberíamos sentarnos a evaluar, como lo manifestaron los Diputados preopinantes, acerca de cual sería la mejor forma de lograr una mejor contribución, una



mayor recaudación en la Provincia más sería, y no confiscatoria y además que no discrimine, digamos, que algunos pagan y otros no. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputada Nicoletti.

Si no hay otro orador, cierra el Miembro Informante de la Comisión de Finanzas, Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señor Presidente, a los efectos de cerrar el debate voy a pretender hacer algunas consideraciones de algunas manifestaciones que se han hecho respecto a la ley, específicamente, respecto a la ley porque a las otras no le voy a dar la entidad que tiene. En este sentido, Señor Presidente, primero, hay un concepto que no estamos de acuerdo de este concepto que se ha esbozado con algunas consideraciones técnicas, que yo no comprendo, ni tengo la capacidad de hacerlo hablando de densidad vehicular, que reconocemos la existencia de estos estudios técnicos respecto a esta obra. Nosotros tenemos otro distinto si es una relación de costo o beneficio hay un montón de cosas en la Provincia que no debíamos haber hecho la reactivación del Norte puntano, la integración del Sur provincial si es una cuestión de costo o beneficios hay muchas cosas, y muchos pueblos, que hay Diputados que representan acá no merecerían tener agua, no se merecerían tener gas, no tendrían que tener asfalto porque la densidad poblacional no corresponde. Nosotros, tenemos conceptos diferentes al de la oposición; la oposición ha manifestado un concepto casi elitista donde hay gente hagamos las cosas y si hay ciudadanos que están en zonas más marginal o hay poca gente no es beneficioso hacerlo; ese es el espíritu que han manifestado al decir que la Autopista no sirve; en este sentido pueden entender este discurso los Diputados de la Capital o de San Luis, me preocupa Diputado Casal...

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Amitrano, le pide una interrupción el Diputado Lucero.

Sr. Amitrano: al Diputado Lucero no le voy a conceder la interrupción y no voy a conceder ninguna interrupción, Señor Presidente. En este sentido tenemos, sin reconocer, la existencia de esto estudios científicos y técnicos, tenemos un criterio diferente. Nosotros donde haya algún puntano y que tenga derecho vamos a llegar con todos los servicios Autopista, Internet, agua, gas aunque haya uno, aunque haya uno solo, este es el espíritu de este Gobierno que ha mantenido a lo largo de esto años; la oposición tiene una visión diferente, que la respetamos, no es la nuestra. En este sentido, nosotros creemos que es una obra beneficiosa para la Provincia, es una zona

tremc
comu
oposi
solo
patag
la co
famo
basta
provi
circu
tamb
Sr.
inter
Sr. A
le dij
Sr. P
Dipu
Sr. A
traer
que e
Sur a
Ahor
cobra
motiv
viales
con e
algun
es ha
y a la
Tamb
una e
llevar
Dubo



tremendamente productiva el Sur y que darle condiciones de transitabilidad, de comunicación es importante con esta Autopista. Pero además tiene otro criterio que la oposición mantiene acá en esto cierta miopía geopolítica, nosotros estamos tirando no solo un brazo a la producción del Sur provincial sino del Sur del país; la producción patagónica hoy tiene difícil, difícil tránsito a los centros de producción tiene que irse a la costa atlántica y entrar por Bahía Blanca, fundamentalmente, y si va por la costa, la famosa y estratégica, Ruta 40 está bastante deteriorada y por el Sur de Mendoza es bastante dificultoso. Nosotros creemos que a la provincia de La Pampa y a las provincias patagónicas les estamos dando una alternativa de mayor eficiencia en la circulación de bienes y personas; en este sentido, Señor Presidente, creemos que esto también va a atraer un beneficio.

Sr. Presidente (Poggi): Diputado Amitrano, el Diputado Lucero le pide una interrupción.

Sr. Amitrano: Bueno, con esto voy a decir algo al final en realidad, Diputado, creo que le dije no voy a conceder las interrupciones, tiene un problema de entendimiento.

Sr. Presidente (Poggi): No, el Diputado Amitrano no acepta interrupciones. Adelante, Diputado.

Sr. Amitrano: Entonces, en ese sentido, Señor Presidente, creemos que también va a traer un beneficio a la Provincia esto que vi desde una visión estratégica, que creemos que es beneficioso no solo para la Provincia sino para el país, especialmente al Sur, el Sur argentino, a la Provincias limítrofes del pueblo de nuestra Provincia.

Ahora, bien, también se habló que acá..., que algunos productores antes no se les había cobrado con otras Autopistas caso Serranías Puntanas, etc., etc., el motivo que hoy motiva este proyecto, en aquel momento, con el resto de las obras específicamente viales estaba circunscrito o dado en lo que era el Fondo Agropecuario, que se sancionó con este mismo espíritu, en este caso específico, al Sur provincial; que hayamos tenido algunos inconvenientes en el cobro, lo han manifestado algunos funcionarios así; pero es harina de otro costal, un tema que podemos discutir y debatir, pero no hace al espíritu y a la finalidad última de la ley; si fuera por eso no haríamos un montón de cosas.

También, acá se hablo de que va a ser confiscatoria y que es una cosa abusiva, que es una contribución casi vamos a poner de rodillas a los productores y que los vamos a llevar a la quiebra, o en ese sentido algún Legislador, en caso el Diputado Estrada Dubor. En este sentido quiero manifestar dos cosas, primero, primero hay que tener



noción de las escalas de las unidades productivas en el Sur de la provincia de San Luis, son campos de producción agropecuaria fundamentalmente y específicamente ganadera de un importante valor competitivo en el país, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

26-05-2010 - 13.10 Hs.-

/// de una escala de mucha excelencia. En esto, no quiero entrar a discutir, esta negación de que hay Productores Agropecuarios, parece que todo lo ha comprado una sola persona, lo cual, es absolutamente falso, entonces, no neguemos ni ninguniemos los Productores Agropecuarios que existen en el sur.

Pero hablemos de números, objetivo, cuestión objetiva. Hay 7.000 hectáreas en la provincia, nosotros vamos a cobrar..., 7 millones de hectáreas, perdón, vamos a cobrar sobre los avalúos sobre las hectáreas, bien. ¿Cuál es la hectárea que menos paga de avalúo en la provincia? ¿Cuánto paga? 50 pesos por hectáreas. ¿Cuál es la que más paga en la provincia? 500 pesos. ¿Cuántas hectáreas pagan 500 pesos? 36.000 hectáreas de 7 millones, estamos hasta ahí. Entonces, bajémosnos una categoría, reconozcámosle una categoría, la que sigue por debajo de los 500 pesos, paga 300 pesos, que es mucho más del promedio, pero aceptemos que sean 300 pesos.

Hablemos de la zona donde está la Autopista, el que menos paga de avalúo fiscal, paga 135 pesos, el que más paga, paga 315, promedio 230 pesos; 230 pesos de avalúo fiscal por hectáreas. Supongamos que todos estén en la zona de máximo impacto, que no es así, del 20% pagarían 46 pesos por hectáreas, si no lo quiere pagar al contado, lo paga en cinco años, estamos hablando de 9 pesos por hectáreas por año. ¿Eso es lo abusivo? 9 pesos de hectáreas, creo que es la pezuña de un ternero, 9 pesos, entonces hablemos con la verdad, dejen de mentir, porque ese es el problema que tenemos. La provincia de San Luis, para hablar de calidad institucional, necesita una oposición con aspiración de poder y de gobernar, el problema es que desde la mentira, el odio y el resentimiento no pueden construir y la gente no los va a acompañar y le están haciendo mal a San Luis, entonces, humildemente, les pedimos que tengan una visión diferente, un plan diferente que lo aceptamos, que lo discutamos, pero dejen de mentir. La realidad, la realidad les voltea sus discursos... **(Interrupciones de los Señores Diputados)**

Sr. Presidentes (Poggi): Por favor, Diputados, por favor...

Sr. Amitrano: La realidad, la realidad, les voltea los discursos.



Señor Presidente, es por esto que nosotros vamos a acompañar este Proyecto de Ley, como se dijo aquí, la finalidad última no es recuperar la obra, porque el amigo Dino, que ha citado el Diputado Lucero, sacándolo de contexto, también dice, otras cosas, cuando habla de contribución, cuando habla de contribuciones especiales. Y, la finalidad última donde le podemos achacar todo elementos críticos que ha manifestado, es cuando un gobierno pretende solventar una obra al cien por ciento, con el aporte de una contribución especial.

En este caso, nuestra aspiración o el espíritu que tenemos, va por otro lado. Como bien se dijo, lo ha dicho la Diputada Chacur, nosotros estamos en una obra de 512, 515 millones de pesos, estimativamente, con esta contribución especial, estamos hablando de un cobro de..., en el mejor de los casos al cien por ciento de 20 millones de pesos, alrededor del 3,9, 4% de la obra, no es espíritu del gobierno financiar la obra al cien por ciento.

Queremos generar unas series de incentivos, que tengan que ver con aportar, cuando se dan estas mejoras, que es el mismo espíritu que tenía el Fondo Agropecuario, pero además tiene una parte que tiene que ver con el Medio Ambiente, de involucramiento, de involucrar al sector privado, al sector productivo, a la política medio ambiental de la provincia, que es un poquito más compleja y, que lo podemos discutir en otro momento, que lo ha querido manifestar el Diputado Haddad, al decir, que es solo industria maderera, nosotros tenemos la visión un poco más global y compleja. Entonces, con esto queremos generar esos incentivos, que el Productor pueda, pueda asumir esta contribución con la forestación, con generar condiciones medios ambientales que individualmente pueden ser insignificantes, pero en conjunto, vamos aportando al desarrollo sostenible y sustentables en el tiempo de nuestra provincia. Es por eso, Señor Presidente, que nosotros impulsamos esta ley, con estas visiones diferentes desde la cosa que estamos tratando, de esta..., tenemos serias discrepancias y, es por ello, Señor Presidente, que vamos a acompañar el Proyecto en general y en particular.

Y, por último, Señor Presidente, con todo respeto a mi amigo, Diputado Jorge Lucero, reiteraré varias veces la incapacidad de los funcionarios... **(Hablan varios Diputados)** compañero de ustedes, amigo mío, amigo de mi señora, tengo afecto, tengo afecto por el Diputado Lucero...

Sr. Presidentes (Poggi): Por favor, no dialoguen. Avance, Diputado.



Sr. Amitrano: Dijo reiteradas veces, la incapacidad de explicación de los funcionarios, puede ser, pero también yo, con todo derecho puedo decir, que hay una total incapacidad de entendimiento, que es distinto y, no porque no tenga capacidad para entender, sino que necesita forzar tanto la realidad para decir, que esto está mal, que se les escapa el agua entre las manos.

Señor Presidente, por eso, vamos a solicitar la aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado Amitrano.

Sr. Lucero: Pido la palabra, Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Ya cerramos el debate, Diputado. **(Hablan varios Diputados)** ya cerramos el debate, Diputado Lucero, déjeme...

Sr. Lucero: Cinco minutos, Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Tiene diez segundos, Diputado Lucero, diez segundos. **(Hablan varios Diputados)**

Sr. Lucero: Suficiente, suficiente, Señor Presidente, porque lo que valoro es su actitud. Alguna consideración muy breve, cuando dice... **(Interrupciones de los Señores Diputados)** por favor, déjeme habla, Señora, Compañera Diputada...

Sr. Presidente (Poggi): Breve, Diputado, así votamos en paz.

Sr. Luceros: Cuando dice el Diputado preopinante, que la Oposición, no está de acuerdo con la realización de obras por la situación costo beneficio, está equivocado, nosotros casualmente creemos que el costo no debe ser pagado por los contribuyentes, como si cree él, por eso está gravando a través de este Proyecto de Ley.

Segundo punto, cuando él, cuando estamos hablando y estamos fundando este Proyecto de Ley, yo lo que espero que no asistamos a las próximas Sesiones, hablando de un Proyecto de Ley de mejoras, de contribución por mejoras, de los terrenos que estoy viendo acá alrededor de la obra de la nueva Casa de Gobierno, porque también sería muy complicado y tendríamos que hablar con los contribuyentes de un tributo absolutamente injusto, tampoco...

Sr. Presidentes (Poggi): Ya le di la palabra, Diputado, ya cumplió.

Sr. Lucero. Le agradezco, Señor Presidente, una actitud muy generosa de parte suya.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado.

Ponemos, entonces a consideración en general y en particular, Expediente N° 013- Folio 037- Año 2010- Proyecto de Ley, referido: "Contribución especial por mejoras obra



Autopista, sobre Ruta Provincial N° 55 tramo Villa Mercedes, Arizona". Los que estén por la afirmativa, sírvanse así manifestarlo.

-Así se hace.-

19 votos por la Afirmativa, 9 votos por la Negativa. Aprobado.

- 15 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 16

Sr. Presidente (Poggi): El último Punto del Orden del Día, es el Despacho N° 16 del 2010, por Unanimidad de la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 059- Folio 1041- Año 2010- Proyecto de Resolución, referido: Girar al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. ¿Diputado Braverman, tiene algo que decir?

Sr. Braverman: Sí, Gracias, Señor Presidente.

Son 26 Proyectos que han estado en la Comisión de Derechos Humanos, y que por cuestiones de su año de inicio han fenecido ya su vigencia y la Comisión ha decidido por Unanimidad pasarlo a Despacho. Vamos ver que hay dos Expedientes, que sin embargo tienen fecha 2009 y, quería referirme a ellos brevemente, para conocimiento de los Diputados, porque pasamos a archivo dos Expedientes, fechados en el año 2009, uno de ellos es una Sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que es: "solicitaron a la Cámara que enviara un representante" hecho que ya sucedió, obviamente, no podemos tomar decisiones. Y, el siguiente, era una Declaración de: "establecer el año 2009, como año del niño", tampoco se trató oportunamente y el año 2009 ya terminó, de manera que pasamos el expediente al archivo. Todo el resto, pertenecen a..., son expedientes del año 2008 y algunos con anterioridad. Eso es todo, Presidente.

Sr. Presidente (Poggi): Gracias, Diputado. Entonces, ponemos a votación el pase a archivo del Expediente N° 059 – Folio 1041- Año 2010- Proyecto de Resolución: Girar al archivo Expedientes obrantes ///

gpm **Graciela Patricia Miranda**

26/05/2010 - 13:20 Hs.

/// en la Comisión de Derechos Humanos, los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo

Así se hace --

Aprobado por unanimidad.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS OBRA AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES – ARIZONA

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º.- Establecer una Contribución Especial por mejoras derivadas de la Obra AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL Nº 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES – ARIZONA la que se distribuirá entre los propietarios de la zona beneficiada, de acuerdo a los parámetros y la modalidad que determinen las disposiciones de la presente Ley, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 349 subsiguientes y concordantes de la Ley Nº VI-0490-2005 "Código Tributario Provincial".-

CAPÍTULO II CONTRIBUYENTES

ARTÍCULO 2º.- Están obligados al pago de la Contribución Especial establecida en el Artículo 1º quienes a la fecha de finalización de la obra sean propietarios poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados en la zona de influencia de dicha obra.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer como zona de influencia, todos los inmuebles ubicados a DOCE KILÓMETROS Y MEDIO (12,5 Km) hacia ambos lados de la autopista, categorizando los mismos de la siguiente manera:
a) Alta Influencia: Los inmuebles ubicados en los primeros DOS KILÓMETROS Y MEDIO (2,5 Km);
b) Media Influencia: Los inmuebles ubicados en los siguientes CINCO KILÓMETROS (5 Km), y;
c) Baja Influencia: Los inmuebles ubicados en los últimos CINCO KILÓMETROS (5 Km).-

CAPÍTULO III MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A PAGAR

ARTÍCULO 4º.- El importe a pagar en concepto de Contribución Especial, será un porcentaje de la valuación fiscal que se determinará conforme se establece en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta el avalúo fiscal y la zona de influencia donde se encuentre el inmueble:

ALTA INFLUENCIA	20 % del AVALUÓ FISCAL
MEDIA INFLUENCIA	15 % del AVALUÓ FISCAL
BAJA INFLUENCIA	10 % del AVALUÓ FISCAL



Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Raúl Arturo Obledo
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara de Diputados

San Luis

CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 5º.- Estarán eximidos de la Contribución Especial determinada de acuerdo al Capítulo III, los propietarios que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles necesarios para la realización de la obra, objeto de la contribución hasta la concurrencia del valor donado.-

CAPÍTULO V PAGO FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 6º.- La Contribución determinada conforme el Capítulo III, se podrá abonar de las siguientes formas:
En un solo pago, en donde se obtendrá un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) de la contribución total a pagar.
En CINCO (5) años: de acuerdo al calendario establecido en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

VENCIMIENTOS

ARTÍCULO 7º.- Los vencimientos para el pago de la Contribución Especial correspondiente al Año uno o al pago total, serán establecidos por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley y los siguientes años serán fijados en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

AGENTE DE RETENCIÓN

ARTÍCULO 8º.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la Contribución Especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-
En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-
En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se



H. Cámara de Diputados

San Luis

requerirán los comprobantes de pago al día de la Contribución Especial y no la cancelación total de la misma.-

CRÉDITO FISCAL POR FORESTACIÓN

ARTÍCULO 9º.- Los contribuyentes, que realicen forestación en los inmuebles ubicados en el área de influencia, serán beneficiarios de un Crédito Fiscal nominativo e intransferible de hasta el CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del costo de forestación por hectárea, para ser utilizado como medio de pago de la contribución, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley.-

ARTÍCULO 10.- La autoridad de aplicación determinará el monto máximo a considerar como costo de forestación por hectárea.-

APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Contribución Especial establecida en esta Ley se registrará por las disposiciones del Código Tributario Provincial - Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes estando su aplicación, percepción y fiscalización a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y su recaudación deberá acreditarse en una cuenta especial que se creará a tal efecto.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la entrada en vigencia de esta Ley, las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiséis días de mayo de dos mil diez.-
(dm)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



~~Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis~~



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 26 de mayo de 2010.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADOR HECTOR HUGO MUGNAINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 013 Folio 037 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Contribución especial por mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 – Tramo: Villa Mercedes - Arizona, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CLAUDIO JAVIER POGGI
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



~~Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis~~

NOTA N° 227-DL-10
(dm)



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Cámara de Despesa Legislativa Nota N° 274-DL-10 Cámara de
 Senadores. Adjunta Proyecto de Ley con Medida Sanción, Exp. N° 03-
 F 031. N° 2010, ref. a: Contribución Especial por Mejora-
 ras Obra Autónoma sobre Ruta Prov. N° 55 - Tumbaco-Villa
 Marcales - Arizona.
 Consta de 32 folios.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

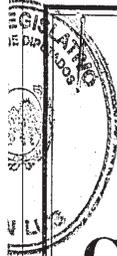
Entregado por: _____

Autorizó: _____

Ofic. Receptora: Sra. Agust. Recio 27/05/10 Hora: 16:00

Firma: [Firma] Relación: Horoz N° 5111





PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES DE LA PCIA. SAN LUIS

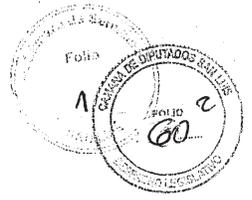
INICIADOR: *Ministerio del Compo.* N° *620* FOLIO *126*

AÑO *2010*

ASUNTO: *Nota remitiendo algunas consideraciones*
respecto al Proj de ley Autopista sobre Rute
Pciel N° 55 - tramo V. Mercedes Arizona. -



Señor
 Presidente de la Honorable
 Cámara de Senadores de la
 Provincia de San Luis
 Vice Gobernador Dr. Jorge Pellegrini



_____ D

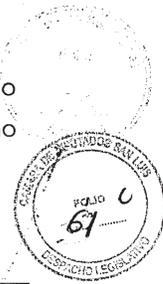
Me dirijo a Ud. a fin de remitirle algunas consideración respecto del proyecto de Ley para la contribución especial por mejoras obra: Autopista sobre Ruta provincial N°55- tramo Villa Mercedes Arizona.

Para la satisfacción de necesidades públicas el Estado necesita **RECURSOS**.
 Los Recursos del estado se pueden clasificar en PATRIMONIALES y DERIVADOS

- **PATRIMONIALES:** Se obtienen de fuentes propias de riqueza, provienen del producido de los bienes de dominio público y de la actividad empresarial que desarrolla el Estado. Las relaciones que entable el Estado con los particulares para obtener este tipo de recursos se caracterizan por ser VOLUNTARIAS - CONVENCIONALES. La contraprestación se fija a través de un PRECIO.
- **DERIVADOS:** Son los recursos que provienen en virtud del poder de imperio que tiene el Estado para exigir contribuciones a los particulares. Son COERCITIVAS y se originan en un vínculo legislativo. Aquí tienen fundamental importancia los **tributos**

RECURSOS TRIBUTARIOS:

Son aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio que se ejerce con leyes que crean obligaciones a cargo de sujetos - individuos y entidades- en la forma y cuantía que dichas leyes establezcan. Característica común de los recursos tributarios es su obligatoriedad por imperio de la ley, siendo ésta -a su vez- fuente de las obligaciones tributarias dentro del marco de sus facultades y de los límites que establecen las constituciones modernas.



Los RIT. nacen por el poder del Estado, pero les acompaña desde el propio nacimiento las limitaciones que la Constitución crea al ejercicio de dicho poder y las garantías que ella establece para todos los habitantes del país.

Se reconoce como Tributo:

La Tasa.	En todo ellos puede encontrarse el carácter coercitivo unilateral y la finalidad del fin público al que se destinan sus productos. Puede agregarse la exclusividad de la Ley como fuente de la obligación tributaria.
La Contribución Especial.	
El Impuesto.	
Los Recursos Parafiscales.	
Los Empréstitos Forzosos.	

EL TRIBUTO es toda prestación obligatoria, en dinero o en especie, que el Estado exige (aspecto económico), en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de ley (aspecto jurídico) con la finalidad de promover el bienestar general (aspecto político).

LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: Bajo éste título, se reconocen tributos que la Ley establece sobre los dueños de los inmuebles que experimentan un incremento de su valor como consecuencia de una obra pública construida por el Estado u otras entidades públicas territoriales.

Las contribuciones por los beneficios diferenciales obtenidos por los inmuebles ubicados en la zona de influencia de nuevas obras públicas son universalmente aceptadas como ejemplo típico de la Contribución Especial por Mejora (Por ej. El asfaltado de calles por parte de las municipalidades).

LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

Ley N° VI-0490-2005

MODIFICADA POR LEY N° VIII-0532-2006, "CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR OBRAS PÚBLICAS URBANAS", SANCIONADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006. MODIFICADA POR LEY N° VI-0533-2006, "MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", SANCIONADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2006.

CÓDIGO TRIBUTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SECCIÓN TERCERA
CONTRIBUCIONES

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO PRIMERO

OBRAS, ESTUDIOS Y SERVICIOS CONEXOS RETRIBUIBLES

ARTICULO 349.- Se distribuirá entre los propietarios de la zona beneficiada por las mismas, de acuerdo a los parámetros y la modalidad que determina la ley específica que los disponga, y en su caso de la Ley Impositiva Anual, el costo que derive de las inversiones realizadas, tanto en ámbitos urbanos como rurales, en:

1. Obras de infraestructura, mejoras y/o mantenimiento de obras de infraestructura existente.
2. Obras para defensa de suelos contra la erosión eólica o hídrica y obras tendientes a la preservación del ambiente y los recursos naturales.
3. Obras accesorias y/o complementarias a las mencionadas en los ítems anteriores.
4. Realización de estudios e investigaciones con vistas a la realización de las obras mencionadas en los ítems anteriores.
5. Realización de estudios e investigaciones con vistas a mejorar el uso racional de los recursos naturales y a mantener las condiciones ambientales y productivas de los mismos.

CAPÍTULO SEGUNDO

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES OBLIGADOS AL PAGO

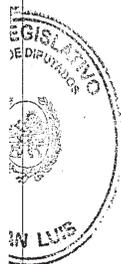
ARTICULO 350.- Están obligados al pago de las contribuciones por las obras, estudios y servicios conexos retribuibiles establecidos en el Capítulo anterior, los propietarios, poseedores o adjudicatarios de inmuebles que se encuentren en la zona de influencia de los mismos, y en la proporción que establezcan las leyes especiales que los dispongan, teniendo en cuenta si se trata de beneficios directos o la incorporación de externalidades que produzcan beneficios indirectos sobre su propiedad.

CAPÍTULO TERCERO

EXENCIONES

ARTICULO 351.- Estarán eximidos de la contribución por mejoras a que se refiere este Título, los propietarios que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles necesarios para la realización de obras de infraestructura, mejoras





mantenimiento de obras de infraestructura existente, así como las obras accesorias y/o complementarias, hasta la concurrencia del valor donado.

CAPÍTULO CUARTO

PAGO: FORMAS

ARTÍCULO 352.- El pago de las contribuciones por mejoras, podrá hacerse en algunas de las siguientes formas:

- a) Al contado y en efectivo, en cuyo caso el Poder Ejecutivo podrá establecer con carácter general una quita no superior al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la contribución;
- b) A plazo, en cuotas semestrales como máximo, para lo que serán de aplicación las disposiciones del Título Octavo del Libro Primero de este Código.

MORA EN EL PAGO

ARTICULO 353.- Los débitos vencidos se abonarán actualizados con más los intereses, recargos o multas establecidas en el Título Octavo del Libro Primero de este Código. La mora se producirá por el solo vencimiento de los términos indicados para el pago, sin necesidad de requerimiento alguno. La Dirección Provincial podrá en caso de mora en el pago de una de las cuotas, exigir el *total del capital adeudado y sus accesorios.*

ANTICIPOS

ARTICULO 354.- *El propietario deudor podrá anticipar en cualquier tiempo el pago parcial o total de su débito, en cuyo caso, se reducirán los intereses acumulados a su cuenta en la proporción correspondiente.*

CONSORCIOS - FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO

ARTÍCULO 355.- El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con consorcios de usuarios, cooperativas u otras entidades encargadas de administrar total o parcialmente el funcionamiento de las obras, delegando la función recaudadora de las contribuciones, en la proporción y condiciones que convenga.

Para fijar estrategias y tomar decisiones es fundamental establecer una clara percepción de la realidad. Más importante aún es poder determinar aquellas cuestiones que influirán de un modo decisivo en el futuro. Para ello es fundamental aguzar el poder de observación y tener la capacidad suficiente como para predecir situaciones. Luego vendrán el coraje, el temple y la capacidad de resistir las tentaciones demagógicas y obscenas del corto

azo. No se improvisa, se avanza. Se vislumbran con anticipación los escenarios y se generan posiciones ventajosas para enfrentar en mejores condiciones lo que vendrá. Las oportunidades entregan equidad y progreso. Y tuvo coraje para superar los obstáculos, para soportar las críticas, para manejar el corto plazo. Tuvo templanza para cumplir con creces la verdadera función del gobernante, tuvo madurez para sembrar y paciencia para esperar la cosecha. Las cosas se cuentan solas, basta con saber mirar.

PROYECTO DE LEY:

Establece una Contribución Especial por Mejoras, por la Obra Autopista Ruta N° 55, Tramo Villa Mercedes - Arizona.

Contribuyentes: Quienes a la fecha de la finalización de la obra sean propietarios, poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados en:

Zona de Influencia: Se determinó teniendo en cuenta la distancia de las propiedades, reconociendo que las mismas se benefician en diferente intensidad.

- **Largo total de la Ruta:** 256 Km.
- **Zona de Influencia:** 12,5 Km hacia ambos lados de la ruta, haciendo un total de 25 Km.
- **Total de hectáreas bajo zona de influencia:** 640.000 Hectáreas.

Alta Influencia:

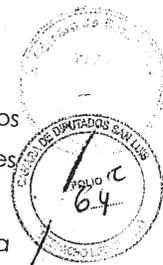
- Primeros 2,5 Km hacia ambos lados.
- Haciendo un total de 128.000 hectáreas. Representando el 20% del total de la zona de influencia.

Media Influencia:

- Desde el fin de la zona de alta influencia, los siguientes 5 Km hacia ambos lados.
- Haciendo un total de 256.000 Hectáreas. Representando el 40% del total de la zona de influencia.

Baja Influencia:

- Desde el fin de la zona de Media influencia, los siguientes 5 Km hacia ambos lados.





Haciendo un total de 256.000 Hectáreas. Representando el 40% del total de la zona de influencia.

Montó a Pagar: Es un porcentaje de la valuación fiscal, por escala:

- **Alta Influencia:** 20% del avalúo fiscal.
- **Media Influencia:** 15% del Avalúo fiscal.
- **Baja Influencia:** 10% del avalúo fiscal.

Forma de Pago: El importe se pagará en 5 años, mediante 5 cuotas por cada año.

En función de lo antes expuesto, se dispone recaudar un total de \$20 millones, que equivalen al 3,9% del valor total de la obra, cuyo importe total es de \$512 millones.

Lo que indiscutiblemente se destaca en este proyecto de Ley, es la posibilidad de abonar la Contribución Especial por Mejora, mediante la realización de Forestación. Tal posibilidad se enmarca en el Pacto Ambiente- Progreso, que tiene como premisa la necesidad de compatibilizar el desarrollo (económico – productivo) con la realización de acciones de preservación de nuestro medio ambiente.

Este pacto deja por sentado, la posibilidad de mitigar cualquier efecto colateral del desarrollo, a través del acompañamiento de los privados a la política pública Medio Ambiental, intentando distribuir las cargas entre todos los sectores involucrados, considerando que el trabajo en pos del medio ambiente arroja resultados cuando se trata de un trabajo conjunto.

A los efectos de materializar el Pacto Ambiente-Progreso el Poder Ejecutivo, previamente a iniciar la obra, se reunió con los propietario de inmuebles colindantes a la futura autopista (tramo Villa Mercedes-Nueva Galia) (Alta Zona de Influencia), a fin de dejar por sentado que la ejecución de la misma implicaría mayor progreso para la zona siendo necesario mitigar los efectos colaterales que mencionada ejecución pudiera generar al medio ambiente.

Consientes de lo antes expuesto, ambas partes (Gobierno y Propietarios) suscribieron un acta acuerdo donde los propietarios que representan el 64% de la superficie involucrada (se adjunta croquis), manifestaron su voluntad de



GIS
DEPUTADOS

acompañar al Gobierno, realizando forestaciones en predios de su propiedad.
Producto de esta reuniones y teniendo en cuenta que casi el 100% de los
productores entrevistados se manifestaron en forma positiva, el Gobierno de la
Provincia comenzó con la ejecución de la obra.

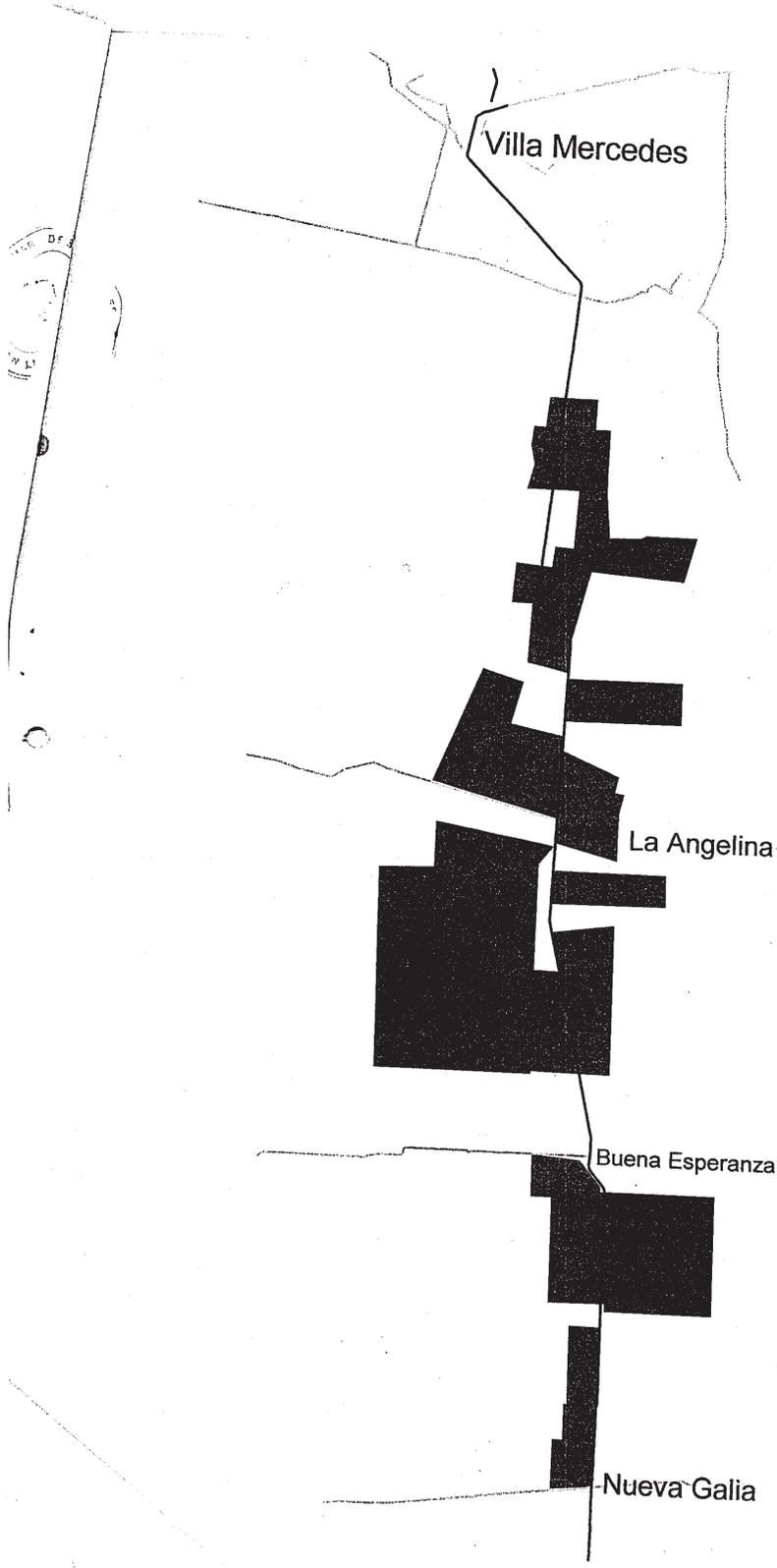
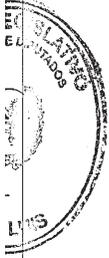


LUIS

Debemos aclarar en este punto, que el tramo Nueva Galicia-Arizona, en lo que
a los límites de la futura Autopista se refiere, la presencia de bosque nativo
vuelve innecesaria la forestación, motivo por el cual en este caso, se busca
fomentar su mantenimiento y conservación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente.

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
ESTADO DEL CAMPO





0726-2010

el despacho emitido por la Comisión antes mencionada. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Gracias señor senador. Pongo a consideración del Cuerpo, aquellos señores senadores que acompañen el Proyecto presentado por el senador Leyes, les solicito que levanten la mano.

- Se vota y dice el -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad senador.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

10

**CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS OBRAS: AUTOPISTA
SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 55 - TRAMO VILLA MERCEDES -
ARIZONA**

Sr. Mugnaini.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador Hugo Mugnaini, departamento Pringles.

Sr. Mugnaini.- Señor presidente, señores senadores: es para referirme al Despacho de la Comisión N° 63, emitido por las Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, y de Presupuesto, Hacienda y Economía, referido al Proyecto de Ley caratulado: Contribución Especial por mejoras de la obra de la Autopista sobre la Ruta Provincial N° 55.

- Se retiran los senadores Ramón Alberto Leyes y Sergio Gustavo Freixes -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra, senador.

Sr. Mugnaini.- El presente Proyecto de Ley, establece una contribución especial por mejoras a los beneficiarios de la obra Autopista sobre la Ruta Provincial N° 55 Sur, que tendrá una extensión de 256 kilómetros, uniendo los departamentos Pedernera y Dupuy, desde Villa Mercedes hasta la localidad de Arizona.

Es de destacar, que ésta importante obra pública, es ejecutada por la Provincia con recursos propios, sin afectar el equilibrio presupuestario,



adoptado por la Administración Provincial desde el advenimiento de la democracia.

Serán contribuyentes, por estas mejoras, los propietarios poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados hasta una distancia de 12 kilómetros y medio, a ambos lados de la Autopista, quiénes, a su vez, tendrán una Alícuota diferenciada, de acuerdo a la distancia que se ubiquen en la Autopista.

Así, el Artículo 3º del proyecto, establece 3 categorías a tal fin, lo que se llama: Alta Influencia, que comprende los inmuebles ubicados en los primeros 2 kilómetros y medio; Media Influencia, los inmuebles ubicados en los siguientes 5 kilómetros, y de Baja Influencia, los inmuebles ubicados en los últimos 5 kilómetros de la zona de influencia.

El pago de ésta mejora, podrá efectuarse con un descuento del 20% por pago al contado, y también se podrá cancelar en 5 años de acuerdo al calendario que se establezca en la Ley Impositiva Anual de los respectivos vencimientos.

Se ha previsto, asimismo, que los contribuyentes que realicen forestación, en los inmuebles ubicados en el área de influencia, serán beneficiarios de un Crédito Fiscal, nominativo e intransferible, de hasta el 150% del costo de forestación por hectárea, el que podrá utilizarse como medio de pago para cancelar ésta contribución.

La Provincia, concretará una importante red vial en todo el sur de la Provincia, obra que tendrá las siguientes características: repavimentación de la actual traza y construcción de una calzada nueva, teniendo -como ya dije- a numerosas localidades entre Villa Mercedes y Arizona.

Señor presidente, la Contribución Especial por Mejoras, se encuentra prevista en el Código Tributario Provincial, y se motiva en un principio de equidad fiscal, como consecuencia, de que los inmuebles ubicados en la zona de influencia, de este tipo de obras, que realiza el Estado Provincial, se ven beneficiados al adquirir mayor valor comercial, no sólo para la venta, sino también para su explotación, al contar con una moderna vía de comunicaciones que le permite un más eficiente y rápido transporte de su producción.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto positivo, aprobando el presente Proyecto de Ley conforme al despacho que han emitido las comisiones competentes. Eso es todo señor presidente.



Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias senador. Solicito a los señores senadores que apoyen la iniciativa presentada por el senador Mugnaini, que levanten la mano.

- Se vota y dice el -

Sr. Presidente (Pellegrini).- Está aprobado por unanimidad, señor senador.

Sr. Mugnaini.- Gracias, señor presidente.

11

ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PLANTA PERMANENTE MUNICIPAL PARA INTENDENTES COMISIONADOS

Sr. Mones Ruiz.- Señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señor senador, departamento Pedernera, doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz.

Sr. Mones Ruiz.- Gracias, señor presidente, es para referirme al Despacho de Comisión N° 64, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, referido al Proyecto de Ley por el cual se establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra senador.

Sr. Mones Ruiz.- Señor presidente, señores senadores: es necesario sentar las bases para profundizar el proceso de modernización de las administraciones de los Municipios que no cuentan con un órgano legislativo para que alcancen el equilibrio presupuestario, la solvencia fiscal y la racionalización del gasto público que les permita aspirar a un crecimiento sostenido con un mayor grado de bienestar general.

Con tal propósito, el presente proyecto de Ley, tiende, por un lado, a evitar el sobredimensionamiento de estas administraciones comunales, estableciendo parámetros uniformes mínimos y máximos para la contratación de personal, sea en planta permanente o transitoria para que estas erogaciones en ningún caso superen el 50% del total del Presupuesto Municipal, y por el otro, tiende a mejorar la calidad institucional de los gobiernos locales, asegurando la adecuada continuidad de la administración en cada cambio de gestión, lo que se logrará con una planta de personal permanente.



Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0726-2010.....

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORAS OBRA AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES - ARIZONA

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1°.- Establecer una Contribución Especial por mejoras derivadas de la Obra AUTOPISTA SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 55 - TRAMO: VILLA MERCEDES - ARIZONA la que se distribuirá entre los propietarios de la zona beneficiada, de acuerdo a los parámetros y la modalidad que determinen las disposiciones de la presente Ley, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 349 subsiguientes y concordantes de la Ley N° VI-0490-2005 "Código Tributario Provincial".-

CAPÍTULO II CONTRIBUYENTES

ARTÍCULO 2°.- Están obligados al pago de la Contribución Especial establecida en el Artículo 1° quienes a la fecha de finalización de la obra sean propietarios poseedores o adjudicatarios de los inmuebles rurales ubicados en la zona de influencia de dicha obra.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer como zona de influencia, todos los inmuebles ubicados a DOCE KILÓMETROS Y MEDIO (12,5 Km) hacia ambos lados de la autopista, categorizando los mismos de la siguiente manera:
a) Alta Influencia: Los inmuebles ubicados en los primeros DOS KILÓMETROS Y MEDIO (2,5 Km);
b) Media Influencia: Los inmuebles ubicados en los siguientes CINCO KILÓMETROS (5 Km);
c) Baja Influencia: Los inmuebles ubicados en los últimos CINCO KILÓMETROS (5 Km).-

CAPÍTULO III MONTOS DE LA CONTRIBUCIÓN A PAGAR

ARTÍCULO 4°.- El importe a pagar en concepto de Contribución Especial, será un porcentaje de la valuación fiscal que se determinará conforme se establece en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta el avalúo fiscal y la zona de influencia donde se encuentre el inmueble:

ALTA INFLUENCIA	20 % del AVALÚO FISCAL
MEDIA INFLUENCIA	15 % del AVALÚO FISCAL
BAJA INFLUENCIA	10 % del AVALÚO FISCAL

Pod. Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RICARDO ALBERTO QUIÑERO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Pod. Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Arturo Sbedle
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 5º.- Estarán eximidos de la Contribución Especial determinada de acuerdo al Capítulo III, los propietarios que hayan hecho o hicieren donación de inmuebles necesarios para la realización de la obra, objeto de la contribución hasta la concurrencia del valor donado.-

CAPÍTULO V PAGO FORMAS DE PAGO

ARTÍCULO 6º.- La Contribución determinada conforme el Capítulo III, se podrá abonar de las siguientes formas:

En un solo pago, en donde se obtendrá un descuento del VEINTE POR CIENTO (20%) de la contribución total a pagar.

En CINCO (5) años: de acuerdo al calendario establecido en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

VENCIMIENTOS

ARTÍCULO 7º.- Los vencimientos para el pago de la Contribución Especial correspondiente al Año uno o al pago total, serán establecidos por el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley y los siguientes años serán fijados en la Ley Impositiva Anual que corresponda.-

AGENTE DE RETENCIÓN

ARTÍCULO 8º.- Los Escribanos Públicos están obligados a requerir al momento del otorgamiento de las escrituras relacionadas con bienes inmuebles rurales, el certificado de libre deuda o los comprobantes de pago al día de la Contribución Especial, según corresponda, y en su caso deberán actuar como agentes de retención, debiendo depositar su importe, en los términos y condiciones que establezca la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

En caso de transferencia de inmuebles rurales por venta, donación, permuta, dación en pago, cesión de derechos y acciones posesorias o hereditarias, aportes sociales o fideicomiso, la totalidad de la contribución se considerará vencida al momento de efectuarse la correspondiente transferencia del inmueble. Siendo solidariamente responsables y obligadas del pago todas las partes intervinientes en el acto.-

En caso de constitución de hipotecas, usufructos, servidumbres, y sus cancelaciones, y en las escrituras de división de condominio, adjudicación de herencia o adjudicación de bienes en disolución de sociedad conyugal, sólo se


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Almiré Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis

Legislatura de San Luis



requerirán los comprobantes de pago al día de la Contribución Especial y no la cancelación total de la misma.-

CRÉDITO FISCAL POR FORESTACIÓN

ARTÍCULO 9°.- Los contribuyentes, que realicen forestación en los inmuebles ubicados en el área de influencia, serán beneficiarios de un Crédito Fiscal nominativo e intransferible de hasta el CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del costo de forestación por hectárea, para ser utilizado como medio de pago de la contribución, en los términos y condiciones que se establezcan en la reglamentación de esta Ley.-

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación determinará el monto máximo a considerar como costo de forestación por hectárea.-

APLICACIÓN, PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 11.- La Contribución Especial establecida en esta Ley se registrará por las disposiciones del Código Tributario Provincial - Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes estando su aplicación, percepción y fiscalización a cargo de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y su recaudación deberá acreditarse en una cuenta especial que se creará a tal efecto.-

ARTÍCULO 12.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar dentro del plazo de NOVENTA (90) días de la entrada en vigencia de esta Ley, las normas necesarias para el cumplimiento de la misma.-

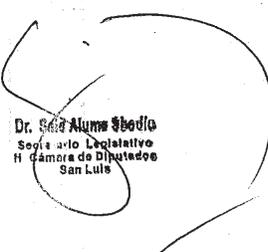
ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Septiembre del año dos mil diez.-
aco


Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Dr. Sara Aluma Obledo
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 01 de Septiembre de 2.010.-

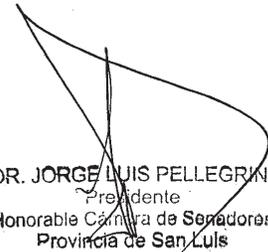
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0726-2010 Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 01 de Septiembre del Año 2010, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-


Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 175 -HCS-2010.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 06-09-10 Hora: 9:00
Fojas: CONTROL (4) 
FIRMA

Secretaría 1 e - as
N° Int. 382-116-2010 E. I. S. 6 / 9 / 2010
Destino: a conocimiento
Salió: / / Vo. v. 3 / /
Archivo: 
Firma



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA – 22 REUNIÓN – 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:

PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz y demás Diputados del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento al cumplirse el 11 de septiembre, 122 años de su fallecimiento, fecha en la cual se festeja el Día del Maestro**". Expediente N° 135 Folio 1067 Año 2010. (Pb)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor Diputado Fidel Haddad, referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 aniversario de la Fundación del Hogar Escuela N° 11 "Granadero José Manuel Aguirre" de la localidad de La Totorá, departamento Pringles**. Expediente N° 137 Folio 1067 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Nilo Vilchez, Héctor Adolfo Romero Alaniz y María Elena D'Andrea, referido a: **Rendir homenaje a la Virgen de La Merced patrona de la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco provincia de San Luis**. Expediente N° 138 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota S/N° (06-09-10) del señor Contador Público Nacional Claudio Javier Poggi Ministro Jefe de Gabinete de la provincia de San Luis **mediante la cual comunica que concurrirá el día jueves 16 de septiembre próximo, a fin de informar de la marcha del Gobierno, en los términos del Inciso h) del Artículo 2° de la Ley N° V-0720-2010**. (MdE 733 Folio 111/10 Letra "P"). Expediente Interno N° 383 Folio 116 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

- 2.- Nota N° 41-PE-2010 (06/09/2010) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Maestro Ambiental: "Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente - Estrategia 2010-2020"**. Expediente N° 067 Folio 055 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1.- Nota N° 164-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 42-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo las XXIII Jornadas Nacionales del Ministerio Público "Reflexiones del Bicentenario", a desarrollarse en la localidad de Potrero de los Funes, los días 1, 2 y 3 de septiembre de 2010**. Expediente Interno N° 373 Folio 113 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2.- Nota N° 167-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2010 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Cine-debate sobre la proyección "Preciosa" en el marco del proyecto de instalación de la Cámara Gesell en la Tercera Circunscripción Judicial**. Expediente Interno N° 374 Folio 113 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 171-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 43-HCS-2010 referida a: **Designa los integrantes de la "Comisión Bicameral Permanente, para ordenar los textos de las Leyes Provinciales Vigentes Ley N° XVIII - 0712-2010, para el Período Legislativo Año 2010**. Expediente Interno N° 375 Folio 114 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4.- Nota N° 176-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referida a: **Establece el Régimen de Planta Permanente Municipal para Intendentes Comisionados.** Expediente N° 065 Folio 054 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES
- 5.- Nota N° 173-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VIII-0725-2010, referida a: Modificación de la Ley N° VIII - 0254-2009-Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2010.-** Expediente Interno N° 381 Folio 115 Año 2010. (Pb)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII - 0725 - 2010)
- 6.- Nota N° 175-HCS-10 (01-09-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de **Sanción Legislativa N° VIII - 0726-2010 referida a: Contribución especial para mejoras obra Autopista sobre Ruta Provincial N° 55 - Tramo Villa Mercedes Arizona.-** Expediente Interno N° 382 Folio 116 Año 2010. (Pb)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Ley N° VIII - 0726-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1.- Nota S/N° (23/08/10) del señor Sergio Guillermo Casas, Vicepresidente 1° Función Legislativa de la provincia de La Rioja mediante la cual **invita a participar del "Segundo Foro Nacional de Abogados y Asesores de las Legislaturas Provinciales, a desarrollarse del 28 al 30 de septiembre de 2010.** (MdE 706 Folio 106/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 376 Folio 114 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2.- Nota S/N° (31/08/10) del señor Ramón Lazaro Rosales, Coordinador de Comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, mediante la cual **informa de su asistencia al Seminario Nacional de Calidad Legislativa realizado en la provincia de Santa Fe, adjunta documentación relacionada al mismo.** (MdE 709 Folio 107/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 377 Folio 114 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- 3.- Nota S/N° (01-09-10) de la señora Mónica Rutí, Diputada Provincial mediante la cual **eleva resumen del Pre-Congreso sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizado en la provincia de Buenos Aires.** (MdE 726 Folio 110/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 378 Folio 114 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 4 - Nota S/N° (30/08/10) del señor Diputado Adolfo Romero Alaniz, Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, mediante la cual **eleva copia de Resoluciones N° 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.** (MdE 724 F.109/10 Letra "R"). Expediente Interno N° 379 Folio 115 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Nota S/N° (01/09/10) del señor Diputado Provincial Carlos Alberto Cobo mediante la cual solicita se le extienda su licencia según prescripción médica hasta el día 15 de septiembre del corriente. (MdE 723 F. 109/10 Letra "C"). Expediente Interno N° 380 Folio 115 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 37-CD-10)
- 6 - Nota N° 527-DL-10 (02/09/10) del doctor Said Alume Sbodio Secretario Legislativo Cámara de Diputados de la provincia de San Luis mediante la cual **adjunta acuse de recibo de Fax de nota enviada al Secretario de Transporte de la Nación Argentina Ingeniero Juan Pablo Schiavi y fotocopia de formulario comprobante de recibo enviado por Correo Argentino.** (MdE 727 F.110/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 384 Folio 116 Año 2010. (mvr)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 7.- Nota S/N° (02/09/10) de la señora Viviana Carolina Martín Vice-Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de La Punta mediante la cual **envía copia auténtica de Declaración N° 07-HCDCDLP-2010 referida a: Declarar de Interés Legislativo y Visitantes Ilustres a los Miembros de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.** (MdE 728 Folio 110/10 Letra "M"). Expediente Interno N° 385 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 8.- Nota S/N° (06/09/10) de la señora María Elena D'Andrea Diputada Provincial, mediante la cual **adjunta fotocopias de los apuntes tomados en la XIV reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (CO.FE.LE.SA), llevada a cabo en la ciudad de Neuquén, los días 27 y 28 de agosto del corriente año.** (MdE 732 Folio 111/10 Letra "D"). Expediente Interno N° 386 Folio 117 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Surroca, Carmelo Eduardo Mirabile, Teresa Lobos Sarmiento, Adolfo Romero Alaniz, Patricia Norma Gatica y Delfor José Segnese referido a: **Creación del Registro de obstaculizadores de Lazos Familiares.** Expediente N° 066 Folio 054 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Eduardo Gargiulo referido a: **Sugiere al Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado revoque el poder concedido al doctor Gonzalo Estrada para intervenir y/o representar al Estado en la investigación al ex funcionario Dario Sacco.** Expediente N° 134 Folio 1066 Año 2010. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "X Asamblea Parlamentaria de Líderes Jóvenes Mensajeros de Paz" a realizarse en la Cámara de Senadores de la Nación los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2010.** Expediente N° 139 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 3.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referido a: **Realizar un reconocimiento legislativo a la Escuela N° 240 "Provincia de Corrientes" de la ciudad de Villa Mercedes, al cumplirse el Centenario de su fundación.** Expediente N° 140 Folio 1068 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 057 Folio 018 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Régimen de Fomento destinado al "Pueblo Nación Ranquel" de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

DESPACHO N° 51/10 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

- 2- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 136 Folio 1067 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de la Juventud con Valores Cristianos", a realizarse el día 10 de octubre de 2010.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)

DESPACHO N° 52/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



- 3- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 131 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 251 "Santiago del Estero" de la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)
DESPACHO N° 53/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 130 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Escuela N° 250 "Tomas Espora" de la localidad de Naschel, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)
DESPACHO N° 54/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 129 Folio 1065 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de El Trapiche y otro cajero en la localidad de Fraga, en el departamento Coronel Pringles, provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz. (mvr)
DESPACHO N° 55/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

VII - ORDEN DEL DÍA:

a) DE LA SESIÓN DE LA FECHA

1- DESPACHO N° 48/10 – MAYORÍA -

De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 052 Folio 050 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles de la antigua traza del sistema ferroviario nacional General San Martín que recorre la ciudad de San Luis y reserva el territorio y el patrimonio arquitectónico, cultural y urbanístico del antiguo edificio de la estación de ferrocarril.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (mvr)

2- DESPACHO N° 49 /10 – MAYORÍA -

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en el Expediente N° 126 Folio 1064 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas de Concientización: Agroquímicos y Salud Humana", el cual se realizará el día 24 de septiembre de 2010, en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (mvr)



3- DESPACHO N° 50/10 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 133 Folio 1066 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el “VI Congreso Internacional de Taquigrafía Parlamentaria y Judicial” y el “II Campeonato Iberoamericano”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 23 al 26 de septiembre de 2010.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

07/09/10 14:00 hs

(mvr)

